

22. 1502 / 0475 Nota 4



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



Escuela de Estudios de Posgrado
Especialización en Administración Financiera

CATALOGADO

Trabajo Final

***“Financiamiento de Argentina mediante
Organismos Multilaterales de Crédito”***

**Autor :
María Elizabeth Leo**

**Tutor :
Diego Galiana**

Buenos Aires, Diciembre de 2010

top
0.2415
L2F
Trab. Posgr.

ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
1. RESUMEN EJECUTIVO.	5
2. INTRODUCCIÓN.	8
3. DESARROLLO DEL TRABAJO.	11
3.1. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO.	12
3.2. ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO.	14
3.3. CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO.	27
3.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS.	32
3.5. CASO PRÁCTICO.	39
3.6. ESTADO ACTUAL Y EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EXTERNA NACIONAL.	44
4. CONCLUSIONES.	49
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	52
6. ANEXOS.	54
6.1. APOYO AL PLAN FAMILIAS I- ESQUEMA DEL PROYECTO	55
6.2. APOYO AL PLAN FAMILIAS I- CONTRATO DE PRESTAMO	57
6.3. CARTERA ACTIVA DE PRESTAMOS AL 31-12-2009	71
7. NOTAS Y OBSERVACIONES AL TEXTO.	73
8. SOPORTE ELECTRÓNICO (C.D.)	75

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u> <u>No. :</u>	<u>Título</u> – <u>Fuente</u>	<u>Página</u>
I	COSTOS DEL PROYECTO. Fuente: BID.	40
II	CALENDARIO ESTIMADO DE DESEMBOLSOS. Fuente: BID.	42
III	DETALLE DE DESEMBOLSOS POR TRIMESTRES. Fuente: BID.	42
IV	DEUDA DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL. Fuente: MECON	44
V	COMPOSICION DEL STOCK DE DEUDA CON OICS POR AÑO. Fuente: MECON.	46
VI	TASA PROMEDIO PONDERADA. Fuente: MECON.	47
VII	VIDA PROMEDIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL. Fuente: MECON.	48
VIII	PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL. Fuente: MECON.	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u> <u>No. :</u>	<u>Título</u> – <u>Fuente</u>	<u>Página</u>
I	VARIACION ANUAL DE STOCK DE DEUDA CON OICS. Fuente: MECON	45
II	FLUJOS NETOS CON OICS 2000-2009. Fuente: MECON.	47

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe muestra el rol de los Organismos Multilaterales de Crédito en la financiación de Programas y Proyectos de Desarrollo de los países miembros de la comunidad internacional a través sus políticas para combatir la pobreza y fomentar la equidad social por medio de programas adaptados específicamente a las coyunturas locales. Con la participación de los gobiernos y el sector privado, procuran lograr un crecimiento económico sostenible, aumentar la competitividad, modernizar las instituciones públicas y fomentar el libre comercio y la integración regional.

A partir de acuerdos que se plasman en un documento con los países, que adoptan distintas denominaciones de acuerdo al organismo: Documento País, Asistencia Estratégica al País, etc.; se establece una línea de cooperación financiera donde se identifican sectores y actividades a ser asistidos.

En el trabajo se presenta en una primera sección, una breve descripción sobre la formulación y contenido del Presupuesto Nacional, su tratamiento en los diversos componentes institucionales para integrar los planes de gobierno en un documento que se somete a tratamiento de los poderes del Estado Nacional y de las clasificaciones que se utilizan para exponer sus contenidos y valores, y con algunas definiciones de términos utilizados posteriormente en este trabajo.

En la segunda sección, se presentan los diferentes Organismos Multilaterales de Crédito con los que la Argentina tiene relación. Se intenta relatar sintéticamente objeto y funciones, recursos financieros una breve síntesis de su relación actual con nuestro país, políticas de financiamiento, elegibilidad y condicionalidades para operar con el organismo, mecanismos para la presentación de solicitudes y formulación de proyectos.

En la tercera sección se describe el ciclo de vida de los proyectos con definiciones de las etapas de la identificación y priorización a fin de obtener la autorización para la presentación de las solicitudes; y las posteriores etapas del ciclo propiamente dicho como la formulación del programa o proyecto, aprobación en misión previa de evaluación, la negociación y establecimiento de condiciones de implementación para el primer desembolso, ejecución y evaluación concomitante, a través de informes de gestión y de aplicaciones financieras y la evaluación final y posterior (expost), que deben ser observadas en el transcurso de la vigencia del proyecto.

En la cuarta sección se exponen los diferentes productos que se emplean para el financiamiento que luego se transforman en líneas de créditos y asistencias que brindan los organismos a sus asociados o terceros países.

En la quinta sección se desarrolla una síntesis de un caso seleccionado para observar a través de él puntualmente cómo se comportan las etapas de los proyectos y cómo se evalúan los cumplimientos de objetivos y del plan de financiamiento.

En la sexta sección se expone el comportamiento que para el Sector Público Nacional tiene el financiamiento externo en los últimos años y la participación de los organismos internacionales como componente del endeudamiento. Se analizan

además los flujos netos que representan los repagos de los préstamos y los desembolsos de las nuevas operaciones, la vida promedio de las operaciones de la Deuda Pública Externa, los costos financieros y una proyección del perfil de vencimientos .

Como final se expresan sintéticamente las conclusiones que se extraen del presente trabajo.

2. INTRODUCCIÓN

Dentro de las alternativas de financiamiento de Programas y Proyectos de Inversión, Desarrollo, Mejoramiento de la Calidad Institucional, Asistencia a la superación de estándares de carencias sociales y Mejoramiento Ambiental, existen en la comunidad internacional, organismos de financiamiento que constituyen la denominada Banca de Fomento u Organismos Internacionales de Crédito.

Estas organizaciones por lo general establecen sus objetivos de asistencia dentro de lo que denominan políticas de financiamiento, donde definen sectorialmente las prioridades que se atenderán en un periodo plurianual y establecen las condicionalidades que deberán observar, quienes quieran ser asistidos.

En el presente trabajo se ha querido efectuar una recopilación de los objetivos, formas de participación y la modalidad operativa de los principales organismos que tienen vinculación con el financiamiento de proyectos públicos en nuestro país, así como también sus productos financieros.

También se han recopilado antecedentes respecto a los ciclos que deben cumplir los proyectos para el tratamiento y evaluación de las solicitudes en una primera etapa; la negociación del préstamo y las condicionalidades para el desembolso, en una segunda etapa; la ejecución y seguimiento en una tercera etapa y finalmente el proceso evaluatorio en el alcance de los objetivos del proyecto.

Para una apreciación del tratamiento presupuestaria que se dan a los proyectos con financiamiento externo, en un primer capítulo se analiza en una breve síntesis el proceso del Presupuesto Nacional y de cómo se procede a encuadrar dentro del mismo y de las distintas clasificaciones a las fuentes de financiamiento y partidas de gastos para atender las erogaciones que se generan en el ciclo de ejecución del proyecto.

Posteriormente se describe a manera de ejemplo el ciclo de un proyecto seleccionado como caso práctico, para una mayor comprensión de cómo opera el financiamiento y el desarrollo de un programa. En el caso seleccionado se trata de un programa con impacto social, destinado a atenuar los efectos de la marginalidad emergente de la crisis del 2001,

Para ello se creyó conveniente expresar una exposición de datos de Información General, Información del Financiamiento, Característica del Financiamiento, Costos del Proyecto por componente y financiamiento del Organismo y Contrapartida Local, Descripción de Objetivos y componentes del Programa, Relación del Objeto con los compromisos de financiamiento de la Estrategia País suscripto con el Banco, Jurisdicción y Unidad Ejecutora Nacional, Periodo de Ejecución y Calendario de Desembolsos, Misiones de Seguimiento y Evaluación y finalmente las consideraciones a la finalización del programa.

Unas últimas consideraciones se analiza el estado actual del financiamiento a través de los Organismos Internacionales de Crédito y su relación con la Deuda Externa del País, con un detalle de la composición de la Deuda a nivel de Organismo, los flujos netos por cancelaciones de préstamos y nuevos financiamientos,

los costos financieros por segmentos de deuda externa del Gobierno Nacional, la vida promedio del Deuda y finalmente el perfil de vencimientos a partir del 2010.

Con la esperanza que el presente trabajo sirva de un primer apoyo a quienes desean tomar conocimiento sobre como operar con los organismos multilaterales de crédito, para obtener financiamiento, para aplicar a proyectos de inversión en el desarrollo de sus respectivas jurisdicciones.

3. DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DEL FINANCIAMIENTO EXTERNO

El **Presupuesto Nacional** es la expresión financiera anual, con exposiciones sistemáticas a través de los clasificadores normados, donde se establecen las previsiones del gasto público y de los recursos que lo financiarán. La Ley de Presupuesto evidencia cuáles son las líneas de acción de Gobierno y quienes lo ejecutarán, es decir, establece cuáles son los destinos del gasto y el origen de los fondos que se afectarán para realizar el programa de gobierno.

La elaboración del Proyecto de Ley está a cargo del Poder Ejecutivo que lo presenta al Congreso antes del 15 de septiembre de cada año. En esta etapa, no sólo se tiene en cuenta los volúmenes de gastos y recursos sino también las prioridades de la realidad socio-económica del país. Este hecho marca la íntima relación entre el Presupuesto y todos los programas gubernamentales, que se observa a través de la clasificación programática.

En la práctica, el Proyecto del Presupuesto General es formulado por la Secretaría de Hacienda, sobre una base inicial de cálculos macroeconómicos, donde se determina el impacto sobre la economía del volumen total del gasto y el efecto de la tributación. Con posterioridad, se realiza el proceso de asignación de partidas con participación de la conducción política que es quien determina las prioridades. El proyecto así elaborado es enviado a la Presidencia donde se efectúa una evaluación final, se corrige si es necesario y se formula el proyecto definitivo. Finalmente se envía al Congreso Nacional, junto a un mensaje explicativo de su impacto y contenido, para la discusión y sanción en las Cámaras de Diputados y Senadores.

Una vez sancionado se procede a su promulgación y al inicio del año siguiente se empieza con la etapa de ejecución de los programas y proyectos, que consiste en la afectación de los gastos en personal, contrataciones de bienes y servicios, ejecución de inversiones y liquidación de transferencias que los mismos requieren y del programa de recaudación a través de la administración tributaria y previsional y de otras fuentes de créditos internos y externos, de los recursos necesarios para cumplir con el plan financiero. Con periodicidad mensual se procede a la exposición de las cuentas públicas de recaudación, erogaciones y resultados en informes de ejecución presupuestaria.

Por último, con el contralor del gasto a través de la Auditoría General de la Nación se comprueba si se observaron las normas establecidas para el proceso de contratación y si la documentación de respaldo de las erogaciones cumple las formalidades requeridas.

El **Gasto Público** está representado por las distintas erogaciones que realizan las instituciones públicas, ya sea para contratar personal, adquirir bienes y servicios o para transferir recursos a otros agentes institucionales o económicos, o para atender los servicios de la deuda. En función a las normativas vigentes para la

administración financiera en vigencia podemos observar los resultados de las cuentas públicas por las siguientes clasificaciones:

- Institucional
- Geográfica
- Económica
- Por Objeto del Gasto
- Por Finalidad y Función
- Por Categoría del Programa
- Por Fuente de Financiamiento: un gasto puede ser financiado por una cierta fuente de financiamiento o bien, por una combinación de las mismas

Las distintas Fuente de Financiamiento son:

- ✓ F11-Tesoro Nacional
- ✓ F12-Recursos propios
- ✓ F13-Recursos con afectación específica
- ✓ F14-Transferencias internas
- ✓ F15-Crédito interno
- ✓ F21-Transferencias externas
- ✓ F22-Crédito externo

Este trabajo se enfoca en el análisis del financiamiento a través de la Fuente 22 cuyo componente principal se concentra los recursos financieros obtenidos de los Organismos Multilaterales de Crédito.

3.2. ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

a. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL – FMI

▪ Objeto y Funciones

La idea de crear el Fondo Monetario Internacional, también conocido como el "FMI" o "el Fondo", se planteó en julio de 1944 en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, New Hampshire (Estados Unidos), cuando los representantes de 45 gobiernos acordaron establecer un marco de cooperación económica destinado a evitar que se repitieran las desastrosas políticas económicas que contribuyeron a provocar la Gran Depresión de los años treinta.

Las principales responsabilidades del FMI son:

✓ Fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales.

✓ Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a alcanzar y mantener altos niveles de ocupación y de ingresos reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de política económica.

✓ Fomentar la estabilidad cambiaria, procurar que los países miembros mantengan regímenes de cambios ordenados y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.

✓ Coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros, y eliminar las restricciones cambiarias que dificulten la expansión del comercio mundial.

✓ Infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas los recursos generales del Fondo, dándoles así oportunidad de que corrijan los desequilibrios de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.

Al ingresar al FMI cada país miembro aporta cierta suma de dinero, que se denomina cuota, una especie de aporte por afiliación.

Esas cuotas cumplen diferentes fines. En primer lugar, constituyen un fondo que la institución puede utilizar para conceder préstamos a los países miembros que tengan dificultades financieras. En segundo lugar, son la base para determinar la cantidad de recursos que cada país miembro puede solicitar en préstamo o el monto de las asignaciones periódicas que puede recibir en los activos especiales denominados DEG (7.1.). Cuanto mayor sea la cuota que se le asigna a un país, mayor es la suma que puede solicitar en préstamo cuando lo necesite. Por último, determinan el número de votos de los países miembros.

El propio FMI, mediante un análisis de la riqueza y de los resultados económicos de cada país, fija la cuota correspondiente y por supuesto, fija cuotas más

altas a los países más ricos. Las cuotas se revisan cada cinco años y pueden elevarse o reducirse de acuerdo a las necesidades del FMI y la prosperidad económica del país miembro.

▪ Proceso de concesión de préstamos

Ante la solicitud de un país miembro, el FMI por lo general otorga un préstamo en el marco de un “acuerdo”, que estipula las políticas y medidas específicas que el país convino en poner en práctica para resolver su problema de balanza de pagos. El país, en consulta con el FMI, elabora el programa económico que sirve de base para el acuerdo y lo presenta en una “carta de intención” al Directorio Ejecutivo de la institución. Una vez que el Directorio aprueba el acuerdo, el préstamo se entrega normalmente en desembolsos periódicos a medida que se va ejecutando el programa.

▪ Recursos financieros

Los recursos del FMI son suministrados por sus países miembros, principalmente por medio del pago de cuotas, que, en general, guardan relación con el tamaño de la economía del país. El monto total de las cuotas es el principal factor determinante de la capacidad de concesión de préstamos del FMI. Los gastos anuales de administrar la institución se cubren principalmente con la diferencia entre los ingresos derivados de los intereses (sobre los préstamos pendientes de reembolso) y los pagos por concepto de intereses (correspondientes a los “depósitos” de cuotas).

▪ Relación actual con Argentina

Desde la cancelación de las obligaciones por asistencia financiera al Banco Central de la República Argentina en enero del 2006, la Argentina no tiene relación con el FMI como prestatario. Sin embargo, este Organismo ha reiterado en varias oportunidades su intención de recomponer las relaciones con nuestro país.

Hacia finales de 2009, el Gobierno argentino recibió un desembolso del FMI por U\$\$ 2.446 millones, expresados en Derechos Especiales de Giro (DEG), la moneda propia con la que se maneja el FMI con sus miembros.

La plata no proviene de un crédito, ni trae aparejado ningún compromiso del Gobierno con el Fondo. Es parte de una ampliación de capital que el FMI hace entre sus socios para ayudarlos a paliar la crisis financiera mundial.

Del total a repartir, cada país miembro del Fondo recibe un porcentaje equivalente a su cuota, correspondiéndole a la Argentina el 0,97%. En este caso, los fondos recibidos fueron usados para financiar el Gasto Público Nacional.

b. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

▪ Objeto y Funciones

El BID -fundado en 1959 para apoyar el proceso de desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe- es la principal fuente de financiamiento multilateral en la región. El Grupo BID (7.2.) ofrece soluciones para afrontar los retos del desarrollo a través de alianzas con gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil, para servir a sus clientes que abarcan desde gobiernos centrales a alcaldías y empresas.

El BID presta recursos financieros y otorga donaciones. Con calificaciones triple-A el Banco toma empréstitos en mercados internacionales a tasas muy rentables, permitiéndole estructurar préstamos con tasas de interés competitivas para sus clientes en sus 26 países miembros prestatarios.

Además, comparte sus investigaciones y ofrece asesoría y asistencia técnica para apoyar áreas fundamentales como la educación, la reducción de la pobreza y la actividad agropecuaria. El Banco procura, además, asumir un papel protagónico en cuestiones transfronterizas como el comercio internacional, la infraestructura y la energía.

El Grupo del BID está integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). La CII se ocupa principalmente de apoyar a la pequeña y mediana empresa, y el FOMIN promueve el crecimiento del sector privado mediante donaciones e inversiones, con énfasis en la microempresa.

El BID trabaja directamente con los países para combatir la pobreza y fomentar la equidad social por medio de programas adaptados específicamente a la coyuntura local. Con la participación de los gobiernos y el sector privado, procura lograr un crecimiento económico sostenible, aumentar la competitividad, modernizar las instituciones públicas y fomentar el libre comercio y la integración regional.

El BID concede préstamos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales y a instituciones públicas autónomas. Las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas también pueden recibir financiamiento del Banco.

▪ Proceso de concesión de préstamos

Cada proyecto financiado por el BID pasa por una serie de etapas que se conoce como el ciclo del proyecto. Se trata principalmente de la preparación, la aprobación, la ejecución, la terminación y evaluación.

Generalmente, la idea de un proyecto surge de un plan nacional del país o de un diálogo con las autoridades del país y se inicia la etapa de preparación con la presentación del perfil del proyecto en el Banco.

Los proyectos que superan los U\$S750.000 en financiamiento administrado por el BID deben ser aprobados por el Directorio Ejecutivo del Banco; los proyectos que cuentan con recursos administrados por el BID por sumas iguales o inferiores a U\$S750.000 pueden ser aprobados por el Presidente del Banco, el Representante del Banco en el país o el Gerente del departamentos de países respectivo, dependiendo del monto y el tipo de proyecto.

El Banco desembolsa sus préstamos a medida que el proyecto avanza y el prestatario incurre en obligaciones relacionadas con su ejecución. La Representación del Banco en el país prestatario supervisará el proyecto de acuerdo a las instrucciones derivadas de la propuesta de préstamo y del contrato respectivo.

Después de cumplida la ejecución de un proyecto, las Representaciones del Banco en los países y los prestatarios crean, conjuntamente, los Informes de Terminación de Proyecto en tres meses contados a partir de la terminación del proyecto.

▪ Recursos financieros

Los recursos financieros del BID proceden de los países miembros, el dinero que la institución obtiene de la emisión de bonos en los mercados financieros, los fondos fiduciarios que administra y operaciones de cofinanciamiento.

Aunque la mayoría de los préstamos que concede el BID se financian con recursos del capital ordinario, los países miembros han desembolsado sólo una pequeña parte de él. La mayor parte del capital ordinario sólo ha sido suscrita por los países miembros pero no constituye su capital pagado. Estos recursos no desembolsados se denominan capital exigible y el BID los usa para constituir garantías al momento de emitir bonos en los mercados internacionales de capital.

▪ Relación actual con Argentina

La estrategia de país (7.3.) incluye una síntesis de la actual situación económica del país y una estrategia de desarrollo del Banco para el país dividida por sector. Las estrategias de país son preparadas en base a un estudio analítico hecho por el Banco y otros participantes en una amplia escala de sectores económicos y sociales, tales como desarrollo urbano y rural, salud, educación, modernización del estado, transporte, comercio, medio ambiente, entre otros.

Estrategia Operacional con Argentina (2004-2008) El objetivo principal de la estrategia del Banco para el periodo 2004-2008 es ayudar a que Argentina logre un crecimiento socioeconómico sostenible y más equitativo.

La estrategia acordada buscó concentrar la acción del BID en las siguientes áreas:

1. Fortalecimiento institucional para la mejor gobernabilidad y sostenibilidad fiscal que apunta al mejoramiento de la seguridad legal y habilidades técnicas para la administración pública;
2. Promover un clima más favorable para la inversión y el crecimiento productivo que mejore la competitividad del país. Un objetivo importante es restablecer las condiciones para financiar nuevos proyectos del sector privado;
3. Reducir la pobreza, reconstruyendo el pilar de recursos humanos y la promoción de desarrollo social sostenible e inclusivo. Se tendrán como prioridad aquellas actividades que conlleven a una consolidación transversal de los programas de la red de seguridad social.

A marzo de 2010, el BID posee una cartera activa con nuestro país de 39 operaciones de préstamo, por un total de u\$s 6.944.- millones

c. BANCO MUNDIAL – BIRF

▪ Objeto y Funciones

El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. No es un banco en el sentido corriente. Esta organización internacional es propiedad de 186 países miembros y está formada por dos instituciones que desempeñan funciones distintas pero colaboran:

Asociación Internacional de Fomento (AIF): ayuda a los países más pobres del mundo. En conjunto ofrecen a los países en desarrollo préstamos con bajas tasas de interés, créditos sin intereses y donaciones para una gran variedad de propósitos, que incluyen inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector financiero y el sector privado, agricultura y gestión ambiental y de los recursos naturales.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): centra sus actividades en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia.

El objetivo del BIRF es reducir la pobreza en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia mediante la promoción del desarrollo sostenible con préstamos, garantías, productos de gestión de riesgos y servicios analíticos y de asesoramiento. El BIRF se fundó en 1944 y fue la primera institución del Grupo del Banco Mundial.

Con una estructura similar a la de una cooperativa, el BIRF es propiedad de sus 186 países miembros, que lo administran en beneficio propio. Los miembros logran los resultados esperados ofreciendo productos financieros flexibles, oportunos y adaptados a cada necesidad; servicios técnicos y de conocimientos, y asesoramiento

estratégico. A través del Departamento de Tesorería del Banco Mundial, los clientes del BIRF también tienen acceso a un mayor volumen de capital en condiciones favorables y con vencimientos más prolongados, y de un modo más sostenible que el provisto habitualmente por los mercados financieros mundiales.

En particular, el BIRF:

- respalda las necesidades de desarrollo humano y social a largo plazo que las fuentes de crédito privadas no financian;
- preserva la solidez financiera de los prestatarios, ofreciéndoles respaldo en los períodos de crisis, que es cuando los pobres se ven más afectados;
- aprovecha el efecto multiplicador del financiamiento para promover reformas normativas e institucionales clave (como las redes de protección social o las medidas de lucha contra la corrupción);
- crea un clima favorable para la inversión destinado a atraer el capital privado;
- ofrece respaldo financiero (en forma de donaciones provenientes de los ingresos netos del BIRF) en esferas cruciales para el bienestar de las personas pobres de todos los países.

▪ Proceso de concesión de préstamos

Con asesoramiento y asistencia financiera del Banco, el prestatario lleva a cabo distintos estudios y prepara documentación detallada relativa al proyecto. El Banco evalúa los aspectos económicos, técnicos, institucionales, financieros, ambientales y sociales del proyecto. Una vez que el Banco y el prestatario acuerdan los términos del préstamo o crédito, el proyecto se somete a la aprobación del Directorio Ejecutivo del Banco.

El prestatario se encarga de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, realiza contrataciones mediante un proceso de licitación pública que se ajusta a las normas del Banco sobre adquisiciones. El personal del Banco Mundial supervisa periódicamente el proyecto para cerciorarse de que los fondos del préstamo se utilizan para los fines previstos, teniendo en cuenta las debidas consideraciones en materia de economía, eficiencia y eficacia.

Al término del período de desembolso del préstamo o crédito (entre uno y diez años), el personal de operaciones presenta al Directorio Ejecutivo del Banco, con fines informativos, un informe final de ejecución donde se señalan los logros, los problemas y las enseñanzas recogidas a partir del proyecto.

Una vez que el prestamista termina el proyecto, el Grupo de Evaluación Independiente (IEG, por sus siglas en inglés) del Banco coteja los resultados con los objetivos originales y evalúa si estos últimos son sostenibles a largo plazo. Además, se elaboran detallados informes de evaluación de impacto, que contienen un análisis exhaustivo de varios proyectos.

▪ Recursos financieros

El BIRF obtiene la mayoría de sus fondos en los mercados financieros mundiales. Se ha convertido en uno de los prestatarios institucionales más grandes desde que emitió su primer bono en 1947 para financiar la reconstrucción de Europa luego de la devastación causada por la Segunda Guerra Mundial. Los inversionistas colocan su dinero en los bonos del BIRF porque los consideran seguros y rentables; estos fondos son los que se utilizan para financiar proyectos en los países de ingreso mediano.

Para su funcionamiento el BIRF obtiene un ingreso anual proveniente de la rentabilidad de su patrimonio y del pequeño margen que recibe de los préstamos que otorga. Con este ingreso se cubren los gastos de funcionamiento del Banco, se acumulan reservas para reforzar la situación económica de la institución y se realiza una transferencia anual a la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Con estos recursos también el BIRF ha conseguido generar la mayor parte del dinero prestado por el Banco Mundial para aliviar la pobreza en todo el mundo a países de ingresos por debajo de los U\$S 3.000. Este logro no ha representado un gran aumento de cargas para los contribuyentes: desde 1946 los gobiernos han colaborado con U\$S 11.000 millones en capital para generar más de U\$S 400.000 millones en préstamos.

▪ Relación actual con Argentina

Actualmente existe una estrecha relación entre Banco y Argentina. La reciente aprobación de la nueva Estrategia de Alianza con el País (EAP) para el período 2010-12, prevé el desembolso de U\$S 3,300 millones en los próximos tres años para asistir, principalmente, en las áreas de infraestructura y protección social. La cartera de operaciones del Banco incluye 33 proyectos por U\$S 5,500 millones.

La EAP 2010-2012 seguirá centrándose en los tres pilares respaldados con éxito en el marco de la anterior estrategia: crecimiento sostenido y equidad; inclusión social y mejora de la gestión de gobierno. La EAP se basará en resultados e incorporará incentivos para su logro.

Dentro del programa propuesto, se destacan los siguientes objetivos:

- Mejorar la infraestructura de Argentina de modo de resolver posibles cuellos de botella que obstaculicen la competitividad, y respaldar el crecimiento de mediano plazo y alivio de la pobreza.
- Incrementar la competitividad, la calidad y las exportaciones de los productos agropecuarios.
 - Abordar el creciente problema de la degradación de los recursos.
 - Consolidar la reducción de la pobreza y ampliar los esfuerzos dirigidos a modificar la tendencia de más largo plazo de la pobreza mediante el incremento de los ingresos de los hogares y la integración de grupos marginados en el mercado productivo.
- Consolidar las mejoras en los indicadores referidos a la salud y mejorar la calidad de la educación a la vez que se reducen las tasas de deserción.

- Aumentar la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de la gestión del sector público.
- Extender la gestión basada en el desempeño, elevar la calidad del gasto público, mejorar los resultados de la prestación de servicios e incrementar la confianza en las instituciones.

d. CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

▪ Objeto y Funciones.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera multilateral, que presta múltiples servicios bancarios a clientes de los sectores público y privado de sus países accionistas, mediante la eficiente movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia América Latina. La Corporación está comprometida con el desarrollo sostenible y la integración regional, pilares de su misión.

Con sede en Caracas, Venezuela, inició sus actividades en 1970, y tiene oficinas de representación en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid y Lima. Sus accionistas son: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

▪ Proceso de concesión de préstamos

El Documento de País (DEP) es el documento clave que enmarca la relación entre la CAF y el gobierno. Es exclusivamente un documento interno. La CAF también prepara un Plan Anual y un Plan Quincenal por cada país. En cuanto a proyectos específicos, se formulan documentos de proyectos, estudios de factibilidad y estudios técnicos que están disponibles al público.

El esquema de las guías sociales y medioambientales de la CAF es una herramienta importante para la sociedad civil, que les permite identificar instancias e instrumentos para comprometer a la CAF en temas de sostenibilidad medioambiental. Por ello,

- Los prestatarios deben realizar consultas previas, libres e informadas con las comunidades afectadas de manera adecuada estructural y culturalmente y garantizar que las dudas de las comunidades se incorporen plenamente al diseño de la operación. Los prestatarios deben tener en cuenta y documentar el proceso y los resultados de la consulta, inclusive las acciones convenidas que se desprendan de la consulta.
- El prestatario debe poner la información relativa al proyecto a disposición del público durante un período mínimo razonable en el idioma local y de

manera culturalmente apropiada. La divulgación deberá hacerse en las primeras etapas del proceso de Evaluación y, antes de que empiece la construcción del proyecto y posteriormente, de manera continua.

- Los planes de administración social y ambiental deben basarse en el apego a las Normas de Desempeño de la CFI y a los Lineamientos específicos de Salud y Seguridad Ambiental Industrial aplicables. Esto es quizás lo más importante ya que asegura que se apege a las mejores prácticas internacionales en áreas clave como derechos de los indígenas, conservación de la biodiversidad, derechos laborales,

- Los principios ambientales y sociales, los lineamientos de salvaguarda y el conjunto de líneas estratégicas de trabajo, entre otros, definidos en esta Estrategia, se involucran de manera horizontal en el amplio espectro de programas de la CAF, como son: los Programas de Responsabilidad Social; el Programa de Apoyo a la Competitividad; el Programa de Gobernabilidad y la Agenda Andina por la Educación, entre muchos otros.

Implementación y seguimiento de la Estrategia Ambiental:

- La CAF evalúa, periódicamente, los procedimientos e instrumentos mencionados en esta Estrategia Ambiental, en el marco de un proceso de mejoramiento continuo, buscando en todo momento, optimizar y racionalizar el uso de los recursos técnicos, económicos y humanos. Esta evaluación atiende, además, a la dinámica inherente de los procesos políticos, económicos, culturales, sociales y naturales de la región.

- En este sentido, la CAF en sus procesos de evaluación periódica incluye la consulta amplia y participativa de todas las instancias internas y externas de la organización, incluyendo a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y, en general, a los sectores representativos de la sociedad civil.

- Con base en lo anterior la CAF podrá modificar sus instrumentos, procedimientos y programas, buscando siempre un medio ambiente sano y la protección y conservación de la naturaleza.

▪ Recursos financieros

Actualmente, la mayor parte de los recursos que la Corporación obtiene provienen de los mercados de capitales internacionales. La CAF también recibe depósitos de bancos centrales y comerciales de la región y obtiene préstamos y líneas de crédito de bancos comerciales internacionales, instituciones oficiales y, siempre que hayan importaciones o estén relacionadas con proyectos financiados por la Corporación, agencias de crédito de exportación.

▪ Relación actual con Argentina

Desde su incorporación en 2001, la acción de la CAF en Argentina ha estado fundamentalmente dirigida a apoyar el desarrollo de infraestructura de integración de alto impacto en el fortalecimiento de la competitividad del país. En este

sentido, la Institución ha financiado parcialmente proyectos que forman parte de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

Su incorporación como miembro pleno en 2007 incrementa las posibilidades de apoyo de la CAF a otros sectores de importancia estratégica para el país y permite expandir la presencia de la Institución en sectores prioritarios para el desarrollo de infraestructura social.

Durante 2008, la mayor parte de los recursos otorgados a Argentina fue destinada a la ejecución de proyectos de infraestructura económica y de integración, específicamente en los sectores energía y transporte. Así, cabe destacar la aprobación de USD 100 millones para el financiamiento parcial del Programa de Obras Ferroviarias de integración entre Argentina y Paraguay, en el que la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) actúa como organismo ejecutor. El programa complementa el Plan de Terminación de Yacyretá (PTY) que tiene como objetivo ejecutar las obras complementarias y de mitigación requeridas para alcanzar la cota definitiva de diseño para llevar a su óptimo la generación de energía de Yacyretá.

Asimismo, la Institución aprobó USD 275 millones para el desarrollo del ‘Programa sectorial de enfoque amplio: sector eléctrico’. Los recursos serán destinados a apoyar parcialmente la inversión pública en el Plan Federal de Transporte de Energía cuyo propósito es mejorar las condiciones del transporte de energía del país y optimizar la interconexión de la red eléctrica a nivel nacional. Adicionalmente, una parte del préstamo se utilizará para financiar estudios para la elaboración del Plan Estratégico de Energía del país.

Por otra parte, la Institución brindó apoyo al Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) en el área de financiamiento internacional y calificaciones de crédito a objeto de facilitar el acceso de esta entidad a los mercados de capitales.

e. FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - FIDA

▪ Objeto y funciones

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA o el Fondo) es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Fue establecido en 1977 con el objetivo de financiar en forma de préstamos y donaciones, proyectos destinados a mejorar la producción de alimentos de los países más pobres con déficit de alimentos y aumentar los ingresos, la productividad y el nivel de nutrición de la población pobre del medio rural.

Además trabaja con otras instituciones, tales como el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos financieros regionales y organismos de las Naciones Unidas.

El FIDA cuenta con 266 empleados y un Consejo de Administración, el cual es el órgano rector del FIDA. Este Consejo está formado por todos los Estados miembros que se reúnen anualmente. También cuenta con una Junta Ejecutiva integrada por 18 miembros y un número igual de suplentes que supervisa las operaciones del Fondo y aprueba los préstamos y las donaciones

▪ Recursos financieros

El FIDA se financia con las contribuciones voluntarias de los gobiernos, las contribuciones especiales, el reembolso de los préstamos y los beneficios de las inversiones. El compromiso anual de préstamos para nuevos proyectos y donaciones asciende a alrededor de 450 millones de dólares.

▪ Relación actual con Argentina

El Gobierno argentino está elaborando una Estrategia Nacional de Desarrollo Rural para capitalizar los procesos de crecimiento y reconversión sectorial, e impulsar el crecimiento de las economías provinciales.

El apoyo de la agricultura familiar es uno de los pilares de esta nueva estrategia nacional. El Gobierno argentino, con el apoyo del FIDA, ha constituido el Foro Nacional de Agricultura Familiar, que reúne a productores rurales pequeños y medianos de todo el país, para discutir políticas de fomento de este sector.

Un proceso similar se está llevando a cabo en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) del que Argentina es miembro fundador. Desde el año 2000, el FIDA apoya un programa destinado a crear espacios para el diálogo sobre desarrollo rural y reducción de la pobreza. Este programa se ha llevado a cabo en dos fases: la primera sirvió para promover la convergencia de políticas sobre agricultura familiar entre los países miembros; la segunda, en curso de ejecución, para favorecer la efectiva participación de las asociaciones de pequeños agricultores en los procesos de toma de decisiones sobre las políticas de desarrollo rural en el ámbito del MERCOSUR. Un resultado concreto de este proceso de diálogo político es la reciente creación en Argentina de una Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

El acceso a la tierra, y la permanencia, es un tema de gran preocupación para los pequeños productores de la subregión. En Argentina, el FIDA apoya a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) en la recopilación de información sobre experiencias exitosas de resolución de conflictos ligados a la tierra.

El FIDA trabaja en estrecha colaboración con donantes internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Italia, para apoyar al gobierno argentino a implementar su política de desarrollo rural. Asimismo, comparte proyectos con otras instituciones como es el caso del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), financiado por el Banco Mundial, y diseñado con el apoyo del FIDA.

La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos en Argentina ha demostrado la necesidad de operar en un marco de políticas de desarrollo rural claro y definido. Para dar respuesta a esta necesidad, el Gobierno de Argentina ha decidido ampliar su colaboración con el FIDA pasando del tradicional enfoque de proyecto a una colaboración de ámbito nacional. Un préstamo de 19,3 millones de dólares aprobado por el FIDA en 2007, contribuyó a financiar un programa nacional de desarrollo rural en 10 provincias del país, cuyo costo total asciende a 44,8 millones de millones de dólares

f. FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA – FONPLATA

▪ Objeto y funciones

FONPLATA tiene por objeto financiar la ejecución de estudios proyectos, programas y obras tendentes a promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de su área de influencia directa y ponderable.

Los proyectos y obras que FONPLATA financie deberán contar con estudios previos que demuestren su viabilidad técnica y económica.

Como Principio General, FONPLATA podrá efectuar préstamos a cualquier País Miembro Miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay), o cualquiera de sus divisiones políticas y órganos estatales, a entidades autónomas, empresas mixtas y empresas privadas de los Países Miembros.

▪ Proceso de concesión de préstamos

Las operaciones en que participa FONPLATA podrán originarse en solicitudes de los sectores público o privado de los Países Miembros y en iniciativas que el propio FONPLATA promueva, destinadas a la ejecución de proyectos cuya prioridad haya sido acordada por la Reunión de Cancilleres u obtengan la conformidad del CIC en cuanto a su adecuación a los objetivos del Tratado de la Cuenca del Plata.

Las solicitudes de financiamiento del sector público deberán ser presentadas por el o los gobiernos de los Países Miembros, aún cuando no sean prestatarios directos.

Las solicitudes de financiamiento del sector privado y empresas mixtas deberán presentarse acompañadas de una declaración del Gobierno del País Miembro en que están radicados, indicando la prioridad e interés en el proyecto y su disposición a otorgar las garantías solicitadas.

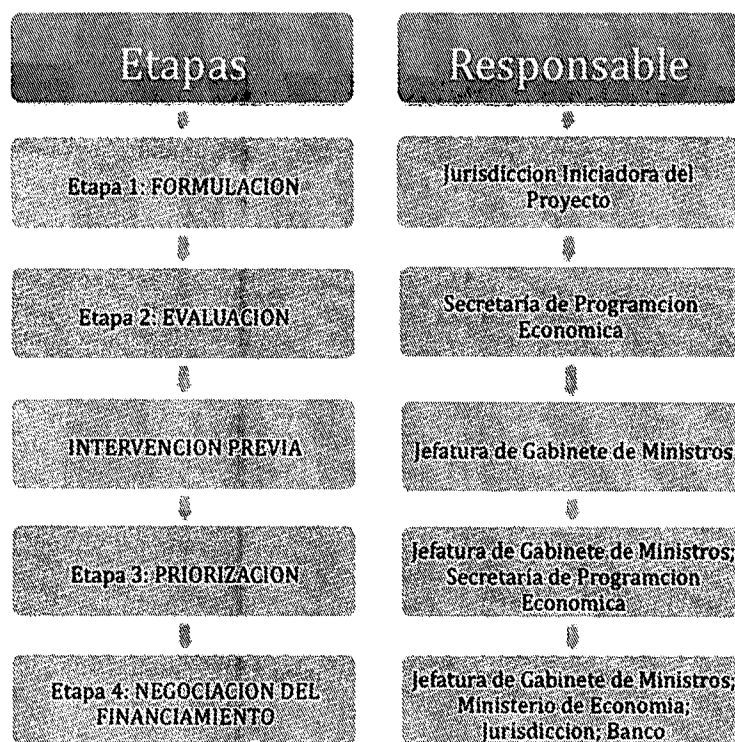
Antes de procesar solicitudes para el financiamiento de estudios o proyectos que no hubieran sido considerados previamente por la Reunión de Cancilleres ni por el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, la Secretaría Ejecutiva de FONPLATA los pondrá en conocimiento del CIC a fin de comprobar la adecuación de dichas solicitudes a los objetivos del Artículo I del Tratado de la Cuenca del Plata, informando de lo actuado al Directorio Ejecutivo. Si dentro de los 60 días de esta comunicación no hubieran objeciones, FONPLATA iniciará su procesamiento con vistas a adoptar decisión sobre el financiamiento solicitado.

▪ Recursos financieros

Para el cumplimiento de su objeto, FONPLATA utilizará sus recursos propios, los que obtenga de los organismos internacionales, en los mercados financieros y los demás recursos de que disponga para el financiamiento del desarrollo de los Países.

3.3. CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO

A continuación se describirá la metodología instaurada en Argentina para el financiamiento con Organismos Multilaterales, con descripción de las distintas etapas por las que debe atravesar un proyecto desde su formulación hasta el cierre, e identificación de los organismos intervinientes y responsables en cada una de ellas.



Etapa 1: FORMULACION

A cargo de la Jurisdicción iniciadora del proyecto, consiste en realizar la formulación de la idea de proyecto, con la observación de requisitos establecidos en una guía para la presentación y evaluación de los programas y/o proyectos y remitirla al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Las actividades de preinversión deben ser financiadas con recursos de fuente interna excepto las que a la fecha cuentan con financiamiento externo.

Etapa 2: EVALUACION

Previo aprobación de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), a través del proceso de priorización, y luego de constatar que el proyecto se ajusta a las líneas del Programa País, pasa a la etapa 2.

El SNIP se encarga de determinar la viabilidad técnica y económica del proyecto, siendo esta etapa independiente de la fuente de financiación que se emplee.

ETAPA DE INTERVENCION PREVIA DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Las jurisdicciones que solicitan financiamiento internacional deben enviar la siguiente información:

- Factibilidad económico-técnica del proyecto de acuerdo con las normas de la Ley de Inversiones Publicas.
- Incidencia del gasto en las metas fiscales teniendo en cuenta el costo presupuestario para el Tesoro Nacional u otros recursos internos de la contrapartida nacional del crédito y la cuantía del desembolso externo.
- Valoración y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo que afecten los recursos del Tesoro Nacional y otros recursos internos.
- Planta de personal de la unidad ejecutora y su impacto presupuestario en caso de ser necesaria su creación o modificación de la existente.

Dictamen técnico de la Secretaría de Programación Económica en cuanto al cumplimiento de las actividades de preinversión del proyecto conforme a los requerimientos metodológicos vigentes.

Una vez evaluada por el Jefe de Gabinete, éste emite su opinión que puede ser:

- ⇒ Favorable: Continúa con la Etapa 3
- ⇒ Desfavorable: Fin del proceso

Con Resolución favorable de la JGM dará inicio de las gestiones para realizar las operaciones de crédito, mediante una nota enviada al Organismo Multilateral de crédito comunicando la priorización.

Etapa 3: MISIONES CON EL ORGANISMO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DEL PROYECTO

Una vez que el Organismo recibe la comunicación de la priorización del proyecto, comunica a la Jefatura de Gabinete, a la Jurisdicción solicitante y a la Secretaría de Programación Económica de la realización de una Misión de Identificación, donde en forma conjunta se procede a acordar los alcances de la documentación del proyecto, las condiciones del crédito, y la unidad de ejecución.

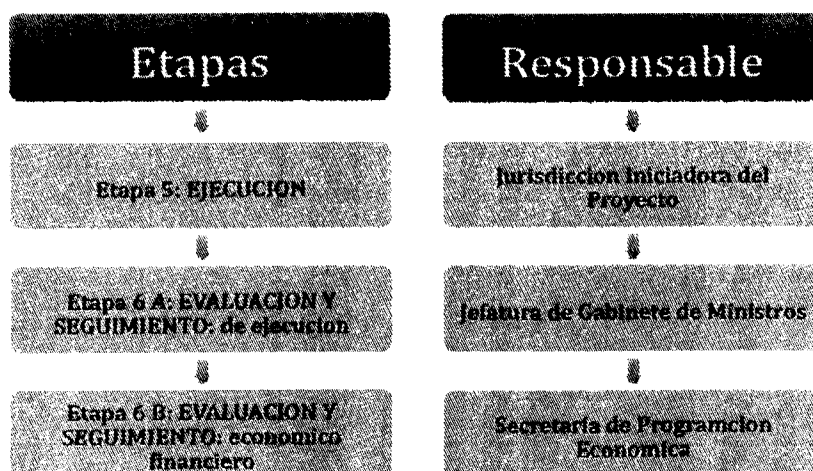
Una vez reunida la documentación del Proyecto, y con las definiciones del producto financiero y de los responsables de ejecución del proyecto, el organismo prepara una Misión de Análisis para la Evaluación conjunta con los participantes anteriores de los formulaciones de actividades o componentes para alcanzar los objetivos que se propone el proyecto, (Marco Lógico o Línea de Base), donde se ajusta el documento del préstamo para aprobación previa del organismo.

Etapa 4: NEGOCIACION DEL FINANCIAMIENTO

Una vez culminado el proceso de evaluación resultante de la Misión de Análisis, se inicia el proceso de negociación de las condiciones del préstamo, y de las actividades que deberán estar cumplidas, para que una vez suscripto el contrato y la documentación de la operación, se inicie el programa de desembolsos

Se forma una comisión compuesta por la JGM, el Ministerio de Economía y la Jurisdicción con el objetivo de realizar la negociación del préstamo con el Organismo Internacional, definiendo condiciones para el primer desembolso, reconocimiento de gastos retroactivos y demás ajustes al Convenio de préstamo.

Una vez que el Convenio es aprobado por el Directorio del Organismo Multilateral de Credito, se inicia el trámite del Decreto aprobatorio del modelo de Convenio de préstamo, a cargo del Poder Ejecutivo Nacional. Dicho Decreto, entre otras cosas, autoriza al Ministro de Economía a firmar el Contrato.



Firmado por las partes y cumplida las condiciones previas al desembolso, el proyecto continúa con:

Etapa 5: EJECUCION

La Jurisdicción responsable del Proyecto se encarga de ejecutar y enviar información sobre el desempeño y avance al Ministerio de Economía, JGM y al Banco.

Durante esta etapa, pueden contratarse servicios de consultoría para estudios, capacitación y fortalecimiento institucional; pueden comprarse bienes y equipos y ejecutarse obras civiles. Si bien toda la responsabilidad de la ejecución del proyecto es de la Jurisdicción donde se encuentra la Unidad Ejecutora, el Banco supervisa el proceso a fin de garantizar que el proyecto se ajuste al calendario y se respeten sus procedimientos de contratación.

Etapa 6A: EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION

La JGM recibe información del Banco, de la Jurisdicción ejecutora y de la Secretaría de Programación Económica, a fin de poder realizar un seguimiento y evaluación de ejecución a través de un marco lógico e indicadores de resultados. A partir de este análisis, la JGM propone a la Jurisdicción responsable medidas correctivas.

En forma Anual el Organismo convoca a una Misión de Evaluación con la participación de la Unidad Ejecutora, los responsables de la JGM y de la Secretaría de Programación Económica para analizar los avances del proyecto y cumplimiento del Programa Operativo Anual.

Existe además una Misión de Medio Término que se realiza cuando transcurre más de la mitad del ciclo de ejecución para verificar si hay necesidad de ajustes de proyecto.

Etapa 6B: EVALUACION Y SEGUIMIENTO ECONOMICO-FINANCIERO

La Secretaría de Programación Económica recibe información del Banco y de la Jurisdicción ejecutora y realiza una evaluación y seguimiento económico-financiero del proyecto, y de las auditorías de la documentación de respaldo de las erogaciones. A partir de este análisis, propone a la Jurisdicción responsable medidas correctivas.

Etapas Final: TERMINACIÓN Y EVALUACION DEL PROYECTO

Finalizada la ejecución del Proyecto se realiza una Misión de Cierre del Proyecto donde se analiza y se efectúan las siguientes tareas:

- Evaluación del cumplimiento de las distintas etapas en el ciclo de vida del proyecto; Verificación de los cumplimientos de los supuestos en los principales logros y problemas;
- Conclusiones del análisis de los cumplimientos de los componentes del proyecto en cantidad, calidad, tiempo y costo-eficiencia durante el proceso de implementación;
- Lecciones aprendidas de la ejecución del proyecto y Conclusiones Finales.

A pedido del Organismo se puede contratar una Auditoria de Gestión por Consultoría Externa cuando los resultados así lo ameriten.

3.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS

Cada Organismo diseñó su propia línea de financiamiento compuesta por distintos instrumentos, destinados a cubrir las necesidades financieras de sus países miembros.

• FMI

Un país miembro puede solicitar asistencia financiera del FMI si tiene una necesidad de balanza de pagos, es decir, si no puede conseguir financiamiento en montos suficientes y en condiciones accesibles para hacer frente a sus pagos internacionales netos. El préstamo del FMI brinda un margen de seguridad que da más flexibilidad a las políticas de ajuste y a las reformas que debe realizar el país para corregir sus problemas de balanza de pagos y restablecer las condiciones para un vigoroso crecimiento económico.

Con el paso de los años, el FMI ha ideado y refinado una variedad de servicios financieros y de medidas para hacer frente a las condiciones cambiantes de la economía mundial o las circunstancias específicas de los países miembros:

1. **Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (SCLP):** Los programas en el marco del SCLP para los países de bajo ingreso están sustentados por estrategias integrales formuladas por el país prestatario, que se enuncian en los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP). Estos préstamos están sujetos a una tasa de interés de solo 0,5% y su plazo de reembolso es de 5½ a 10 años.

2. **Servicio para Shocks Exógenos (SSE):** se modificó en el 2008 para hacerlo más flexible y aumentar los niveles de acceso, busca atender las necesidades de los países miembros de bajo ingreso, brindando asistencia en forma rápida y en un monto adecuado para enfrentar shocks, y está sujeto a requisitos simplificados de condicionalidad.

3. **Acuerdos de Derecho de Giro (*Stand-By*).** La mayor parte de los recursos del FMI se proporcionan en el marco de los acuerdos *Stand-By*. Estos acuerdos tienen por objeto ayudar a los países a resolver problemas de balanza de pagos de corto plazo. En general, tienen una duración de 12 a 24 meses, y el reembolso debe efectuarse en un plazo de 3¼ a 5 años. Los acuerdos *Stand-By* pueden usarse para fines precautorios —es decir, el país puede optar por no girar los montos aprobados, y retener la opción de hacerlo más adelante si las condiciones se deterioran— ya sea dentro de los límites de acceso normales o en los casos de acceso excepcional.

4. **Línea de Crédito Flexible (LCF).** La LCF está destinada a países en que las variables fundamentales de la economía, las políticas y la aplicación de las políticas han sido muy sólidas y resulta especialmente útil para prevenir crisis. La duración es de entre 6 meses a 1 año (con un examen a mitad de período). El acceso se determina según las circunstancias particulares de cada país, no está sujeto a los límites generales de acceso, y el monto total del acceso está disponible de inmediato, en vez de suministrarse en forma escalonada. A diferencia de los acuerdos *Stand-By*, los desembolsos en el marco de la LCF no están condicionados a compromisos en materia de políticas.

5. **Servicio Ampliado del FMI (SAF).** Este servicio fue creado en 1974 para ayudar a los países a resolver problemas de balanza de pagos de más largo plazo que requieren reformas económicas fundamentales. Por consiguiente, el plazo de los acuerdos ampliados es más largo que el de los acuerdos *Stand-By* (3 años por lo general) y el reembolso debe efectuarse normalmente en un plazo de 4½ a 7 años. Se aplican sobretasas cuando los montos son elevados.

6. **Asistencia de emergencia.** El FMI suministra asistencia de emergencia a los países que han sufrido una catástrofe natural o que están saliendo de un conflicto. Los préstamos de emergencia están sujetos a la tasa de cargos básica, aunque los países con derecho al SCLP pueden solicitar una posible subvención de la tasa de interés, y deben reembolsarse en un plazo de 3¼ a 5 años.

• BID

El Grupo BID financia proyectos de inversión pública y privada, reforma de políticas, iniciativas para apoyar a los países miembros durante crisis financieras o catástrofes, y operaciones de cooperación técnica a escala nacional y regional en América Latina y el Caribe por medio de los siguientes instrumentos

1. **Préstamos de Capital Ordinario:** La mayoría de los proyectos y de los programas de cooperación técnica del BID se financia a través de préstamos, ya sea con las tasas ofrecidas en el mercado o a través de los recursos concesionarios, y sigue los términos y condiciones estándares. Para la mayoría de sus operaciones de préstamo, el Banco utiliza los recursos de su capital ordinario (CO) (7.4.), que en la actualidad asciende a U\$S 101.000 millones. El BID tiene capacidad para aprobar operaciones por más de U\$S 8.000 millones anuales. La gran mayoría de los préstamos se aprueban, desembolsan y repagan en dólares estadounidenses. Los períodos de amortización de los préstamos al sector público varían entre 15 y 25 años.

Las tasas de préstamo reflejan los costos en que incurre el BID al tomar fondos en préstamo, más los cargos y el margen crediticio. El Banco publica tablas que indican los cargos financieros y las tasas de préstamo que corresponden a las facilidades de monedas disponibles para su capital ordinario.

Las comisiones que se aplican a los préstamos incluyen: una comisión por el análisis de la operación, una comisión de compromiso frente a los saldos no desembolsados, una comisión inicial, una comisión por estructurar paquetes financieros adicionales cuando la financiación provenga de otras fuentes comerciales, y una comisión anual de administración.

El capital ordinario también se utiliza para financiar préstamos al sector privado. Los períodos de vencimiento de estos préstamos varían ocho y 15 años, y pueden ser a tasa fija o variable, sujeta a las condiciones de mercado.

2. **Donaciones:** Aunque la mayoría de los proyectos y programas de cooperación técnica del Banco se financian por medio de préstamos, el BID y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin) otorgan un número limitado de donaciones, principalmente para respaldar proyectos de las microempresas.

3. **Garantías:** El BID garantiza préstamos otorgados por instituciones financieras privadas a los sectores público y privado de América Latina y

el Caribe para promover la inversión en los países prestatarios. Asimismo otorga garantías con o sin contraparte del gobierno del país prestatario.

4. **Inversiones:** El BID no invierte ni adquiere participaciones de capital en empresas privadas, pero el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), ambas entidades afiliadas al BID, sí invierten en empresas del sector privado.

El Fomin invierte en fondos de inversión de capital y en instituciones microfinancieras las que, a su vez, asisten a la micro y pequeña empresa en América Latina y el Caribe. Las inversiones del Fomin constituyen herramientas para el desarrollo, cuya eficacia no se mide sólo a través de resultados financieros, sino también por las características del desarrollo.

La Corporación Interamericana de Inversiones (CII), institución multilateral de inversión afiliada al Grupo BID como entidad independiente, invierte en proyectos de la pequeña y mediana empresa privada, directamente o a través de participaciones en el capital.

• BIRF

El Banco Mundial ofrece múltiples soluciones crediticias y no crediticias para afrontar los desafíos que plantea el desarrollo:

1. **Operaciones De Inversión Y De Financiamiento Para Políticas De Desarrollo:** Las operaciones de inversión son a corto plazo (de 5 a 10 años) y permiten financiar la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios para proyectos de desarrollo económico y social. Estos proyectos de inversión abarcan sectores tan distintos como la agricultura, el desarrollo urbano, la infraestructura rural, la educación y la salud. Las operaciones de financiamiento para políticas de desarrollo suelen durar de 1 a 3 años y proporcionan financiamiento externo de rápido desembolso para respaldar reformas institucionales y de políticas. En principio, los préstamos, créditos y donaciones para políticas de desarrollo estaban diseñados para proporcionar apoyo a reformas de la política macroeconómica. Actualmente se concentran más en reformas estructurales, del sector financiero y de las políticas sociales; por ejemplo, para mejorar la administración pública, el funcionamiento del poder judicial o la promoción de una buena gestión de gobierno.

2. **Productos Bancarios:** El BIRF ofrece a los países miembros, que cumplan con los debidos requisitos, acceso a una lista completa de productos bancarios y servicios para la gestión del riesgo, así como soluciones flexibles para la gestión de los riesgos relacionados con el tipo de cambio, las tasas de interés y los productos básicos. Los productos bancarios ofrecen considerable flexibilidad para adaptar, según las necesidades del caso, las condiciones, como los calendarios de reembolso, selección de la moneda, incluida la moneda local, y la inmovilidad de la tasa de interés.

3. **Fondos Fiduciarios Y Donaciones:** Los fondos fiduciarios son mecanismos financieros y administrativos que el Banco Mundial organiza con donantes externos para atender, por medio de donaciones, créditos, préstamos y garantías, necesidades acuciantes en materia de desarrollo, incluidos los servicios de asistencia técnica y asesoría, el alivio de la deuda, la ayuda para situaciones posteriores a los conflictos y el cofinanciamiento. El Banco también otorga donaciones que financia en forma directa o administra mediante asociaciones. La mayoría de ellas tiene por objeto alentar nuevas ideas, enfoques y soluciones para los problemas que plantea el desarrollo;

la colaboración entre las organizaciones, y la participación de las partes interesadas en el plano nacional y local.

4. **Garantías:** El programa de garantías del Banco Mundial satisface la creciente necesidad que tienen muchas instituciones de crédito comercial de obtener productos que permitan reducir el riesgo político a la hora de invertir en los países en desarrollo, donde existe un elemento de riesgo adicional. El objetivo básico del Banco al ofrecer garantías consiste en reunir capital privado para proyectos de inversión en calidad de "prestamista de última instancia". Para los inversionistas, la participación del Banco en estas operaciones es un factor de estabilidad, debido a la relación a largo plazo que el Banco Mundial mantiene con los países y el apoyo en materia de políticas que presta a los gobiernos.

5. **Actividades No Crediticias:** Las vasta capacidad analítica, técnica y de investigación del Banco constituye un elemento crucial de su contribución al desarrollo. Estos servicios pueden ayudar a los gobiernos de los países miembros a adoptar mejores políticas, programas y reformas que permitan lograr un mayor crecimiento económico y reducir la pobreza. Los productos son variados e incluyen informes sobre cuestiones económicas y sociales clave, notas sobre políticas, y talleres y conferencias sobre el intercambio de conocimientos.

• CAF

Los servicios de la CAF están dirigidos tanto a los gobiernos de los países accionistas, como a las instituciones públicas y empresas privadas o mixtas que operan en estas naciones.

Éstos se orientan a potenciar las ventajas competitivas de la Corporación en las áreas de infraestructura, industria y sistemas financieros; propiciar la integración de la acción pública y privada en los países accionistas; y fortalecer su rol catalítico, innovador e integrador en la región.

Los Productos y Servicios brindados por la CAF son:

1. **Préstamos a corto, mediano y largo plazo:** Los préstamos son la principal modalidad operativa de la CAF, y pueden ser de corto plazo (1 año), mediano plazo (de 1 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años), dentro de los cuales pueden haber diferentes tipos: Préstamos para comercio (Preembarque y Post embarque) y capital de trabajo, préstamos para proyectos y de garantía limitada.

2. **Financiamiento Estructurado sin recurso o con garantías limitadas:** El término Project Finance es generalmente utilizado para identificar una modalidad de financiamiento otorgado bajo una estructura de garantías limitadas, y donde los recursos (deuda y capital) aportados para financiar el proyecto únicamente son remunerados con el flujo de caja generado por el mismo. Esta dirigido a entidades que busquen financiar proyectos que se relacionan con el sector de infraestructura, y generalmente proceden de contratos de concesión otorgados por los gobiernos. Igualmente se utiliza frecuentemente para financiar proyectos de minería y explotación de petróleo y gas.

3. **Préstamos modalidad A/B con instituciones multilaterales y la banca internacional:** se basan en el concepto de los préstamos sindicados donde la CAF reúne a un grupo de bancos y otras instituciones al amparo de un solo préstamo. Bajo esta estructura, los acreedores comparten los mismos derechos y obligaciones. Los Préstamos A/B preservan el principio de la prorrata, pero modifican la capacidad de cada acreedor de ejecutar dichos derechos. La principal modificación consiste en la actuación de CAF como único titular del total del Préstamo A/B, lo que conlleva un mayor nivel de control sobre la administración del mismo.

Simultáneamente al otorgamiento del préstamo A/B al cliente, la CAF vende una parte del préstamo (“Tramo B”) bajo convenios de participación a instituciones financieras elegibles. Por su parte, la CAF financia la parte del préstamo que no es vendida a los Participantes (“Tramo A”) y asume únicamente los riesgos financieros asociados al Tramo A. Están dirigidos a grandes proyectos de inversión de los sectores público y privado, en operaciones cuyo monto de financiamiento no sea inferior a U\$S 15 millones.

4. **Asesoría financiera:** La Corporación brinda asesoría financiera a clientes del sector privado, público o mixto. El alcance de cada asesoría depende de las necesidades específicas de cada cliente y puede estar o no ligada a la obtención de fondos o a un producto financiero específico.

5. **Garantías y avales:** Las garantías parciales y avales son productos que presta la CAF a gobiernos nacionales, subnacionales, empresas públicas, privadas o mixtas y a instituciones financieras con la finalidad de respaldar operaciones de crédito otorgadas por otras fuentes.

6. **Participaciones accionarias:** Son operaciones destinadas a la adquisición tanto de acciones, como títulos de deuda subordinada, u otros instrumentos similares, en empresas, fondos, o instituciones financieras públicas, privadas o mixtas y vehículos financieros de propósito especial. Se realizan en áreas estratégicas con el objeto de apoyar el desarrollo y el crecimiento de empresas en los países accionistas, y sus participaciones en los mercados de valores.

7. **Servicios de tesorería:** Son ofrecidos por la CAF sólo para sus clientes regionales. Dichos servicios comprenden la captación de depósitos a través de la mesa de dinero, desde plazos muy cortos (overnight) hasta un año, según las necesidades de los clientes, a quienes también se les presta servicios de administración de fondos.

8. **Cooperación técnica:** La CAF financia operaciones especializadas que complementan la capacidad técnica existente en los países accionistas con el fin de impulsar programas innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible y a la integración regional. Está dirigido a empresas, organismos u organizaciones pertenecientes a los sectores públicos o privados de los países accionistas de la CAF.

9. **Líneas de crédito:** Las líneas de crédito son una facilidad que se otorga a un cliente hasta por un límite determinado y que le permite, durante el período de vigencia de la facilidad, solicitar el financiamiento de varias operaciones de naturalezas semejantes e independientes entre sí. El monto de la línea de crédito y las condiciones de cada operación serán establecidos por la Corporación durante el proceso de evaluación. Pueden ser de corto plazo (1 año), mediano plazo (de 1 a 5 años) y excepcionalmente de largo plazo (más de 5 años).

• FONPLATA

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos de sus Países Miembros, FONPLATA ofrece los siguientes productos financieros:

1. **Financiamiento de Estudios de Pre-inversión:** Los proyectos que financie FONPLATA deberán contribuir efectivamente al desarrollo de los Países Miembros presentando solidez técnico-económica, seguridad financiera, adecuado marco institucional, justificación social e inequívocos cuidados ambientales. La tasa de interés se determinará tomando en cuenta el costo de obtención de recursos en los mercados financieros, la condición de los países, la naturaleza de los proyectos y las necesidades operativas de FONPLATA. El plazo de amortización podrá establecerse en hasta 20 años.

2. **Financiamiento de Proyectos de Inversión:** Mismas características que el Financiamiento de Estudios de Pre-inversión

3. **Cooperaciones Técnicas Reembolsables:** FONPLATA ofrece cooperación técnica a través de servicios de asesoría que pueden ser prestados por consultores individuales, firmas consultoras, universidades, institutos y empresas orientados a la investigación científica y tecnológica, instituciones internacionales, regionales o nacionales, públicas o privadas. FONPLATA podrá, por sí o con otros organismos internacionales, promover o participar en actividades de adiestramiento, cursos, conferencias, seminarios y simposios. También promocionar la capacitación gerencial para la administración de proyectos, apoyar las actividades de investigación que realicen universidades e institutos de investigaciones u organismos subregionales integrados por Países Miembros de FONPLATA.

• FIDA

El Fondo otorga financiación directa en forma de préstamos y donaciones y moviliza recursos adicionales para sus proyectos y programas en condiciones favorables para elevar el nivel de producción agrícola, las perspectivas de empleo, nutrición y distribución del ingreso a nivel local.

Los productos financieros ofrecidos por el FIDA son los siguientes:

1. **Préstamos:** se otorgan en condiciones ordinarias, intermedias o muy favorables, dependiendo del producto nacional bruto (PNB) per cápita de los países beneficiarios. Las condiciones de reembolso de los préstamos varían según el país prestatario. La amortización se realiza en cuotas semestrales iguales. Los préstamos proporcionan apoyo en diez grandes sectores: desarrollo agrícola; infraestructura rural; servicios financieros; riego; ganadería; pesca; aumento de la capacidad y desarrollo institucional; almacenamiento, elaboración y comercialización de alimentos; investigación, extensión y capacitación; y asentamiento de personas desplazadas. En estos tipos principales de proyectos se pone especial énfasis en la mujer en desarrollo, el desarrollo comunitario sostenible a largo plazo, la conservación del medio ambiente, y las actividades agrícolas y no agrícolas generadoras de ingresos. Los préstamos se expresan en derechos especiales de giro (DEG). Sin embargo, los desembolsos se hacen en las monedas en que se han pagado o son pagaderos los gastos que han de financiarse con los recursos del préstamo, o bien en la(s) moneda(s) que determine el Fondo. El

FIDA designa a una institución internacional o regional para que se encargue de la administración del préstamo o la donación en su nombre.

2. **Donaciones:** Los proyectos se pueden financiar, en todo o en parte, mediante una donación. Esta forma de financiación se conoce como “donación para un componente de un proyecto” y está sujeta a las Condiciones Generales y se expresan en DEG. Los retiros de fondos podrán efectuarse en las monedas necesarias para la ejecución de un programa de trabajo. En la cuenta de la donación se carga el equivalente en DEG de la moneda utilizada para hacer el desembolso.

3. **Donaciones de fondos suplementarios:** De tiempo en tiempo, los donantes (principalmente los donantes bilaterales) proporcionan fondos suplementarios con objeto de cofinanciar proyectos para los que el FIDA ha concedido un préstamo, o de financiar un proyecto que no está incluido en el programa de préstamos del FIDA. Las obligaciones de ambas partes se consignan en un acuerdo de asociación o un memorando de entendimiento suscrito por el FIDA y el donante. En el convenio se especifican las partidas de gastos admisibles y generalmente se incluyen referencias cruzadas al préstamo asociado del FIDA, si lo hubiese, a fin de sufragar rubros tales como las adquisiciones, la operación de una cuenta especial y otras cláusulas específicas del proyecto. En algunos casos, los fondos de los donantes se entregan a plazos o en ‘tramos’, por lo general teniendo en cuenta el ritmo previsto de los desembolsos.

3.5. CASO PRÁCTICO

APOYO AL PLAN FAMILIAS I

El Gobierno Argentino, mediante su Ministerio de Desarrollo Social ha llevado adelante a partir de Mayo de 2005 el Programa Familias por la Inclusión Social con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, el que tiene por objetivo fundamental promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades.

Los objetivos del mismo se vinculan con la inclusión social de los sectores empobrecidos propiciando la mejora de los ingresos en el hogar y la motivación en el seno de estas familias, para realizar los controles de salud de los niños y embarazadas así como propender a mejorar la asistencia, promoción y rendimiento escolar de los niños atendidos.

El Programa de Apoyo al Programa Familias Fase 1 Préstamo BID 1669/0C-AR tiene por objetivo específico apoyar la etapa de expansión territorial y fortalecimiento institucional del Programa Familias. En el marco del proceso iniciado en 2004 por el Gobierno Argentino, y establecido por el Decreto PEN N° 1506/04 que dispone la reformulación de los programas de ingresos sociales particularmente el programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, se ha impulsado la migración de los titulares de dicho programa a otros programas destinados a atender a la población de mayor nivel de vulnerabilidad social. Luego de dos años de ejecución se ha alcanzado un importante nivel de cobertura con un avance en la reformulación y traspaso desde el Programa Jefes de Hogar.

El Programa suscripto asciende a u\$s 1.000.000.000, con un financiamiento externo de u\$s 700.000.000.

✓ Información General del Proyecto

Sector:	Inversión Social
Subsector:	Familia, niñez y juventud
Tipo de Proyecto:	Operación de Préstamo
Etapa:	Completo
Fecha de Aprobación:	26/10/2005
Fecha del Contrato:	01/03/2006
Fecha de terminación del Proyecto:	19/08/2009
Fecha de finalización de desembolsos:	01/01/2010
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Desarrollo Social

✓ Información Financiera

Costo Total del Programa: u\$s 1.000.000.000.-
 Financiamiento BID: u\$s 700.000.000.-
 Financiamiento local: u\$s 300.000.000.-

✓ Financiamiento del BID

Tipo de financiamiento: Facilidad Unimonetaria
 Fondo: Capital Ordinario
 Moneda de referencia: Dólar Estadounidense
 Monto aprobado: u\$s 700.000.000.-
 Plazo: 25 años
 Período de gracia: 3 años
 Tasa de Interés: LIBOR
 Amortización: Cuotas semestrales y consecutivas
 Primera cuota amortización: 01/09/2009
 Comisión de Crédito: 0.25% por año

Cuadro N° 1- Costos del Proyecto (en millones de u\$s)

Componente	(US\$ millones)		
	BID	Local	Total
1. Ingresos no remunerativos	598.1	255.2	853.3
Familias Beneficiarias	589.8	250.2	840
Comisión pago tarjeta	7.6	3.2	10.8
Traspaso beneficiarios	0.7	1.8	2.5
2. Promoción Familiar y Comunitaria Local	66.4	30.9	97.3
Apoyo Escolar	44.2	18.9	63.1
Talleres para el desarrollo familiar y comunitario	5.2	2.8	8
Remoción de Barreras	17	9.1	26.1
Relevamiento necesidades y estudios	0	0.1	0.1
3. Comunicación, difusión, atención al beneficiario y fortalecimiento institucional	12.6	9.7	22.3
Facilitadores	8.7	5.7	14.4
Comunicación Social	2.1	0.9	3
Capacitación Facilitadores y ETP/ETL	1.1	1	2.1
Evaluación de Impacto	0.4	0.2	0.6
Plan de Mejoras	0.1	0.1	0.2
Sistema de Información	0.2	1.8	2
4. Gestión del Programa	22.9	2.4	25.3
Gastos de Consultoría	13.5	1.4	14.9
Bienes de Consumo	0.6	0.1	0.7
Servicios no Personales	4.1	0.5	4.6
Bienes de Uso	1.1	0.1	1.2
Auditoría Operacional/Financiera y Operativa	3	0	3
Imprevistos	0.6	0.3	0.9
Costos Financieros	0	1.8	1.8
Comisión de Crédito	0	1.8	1.8
Total	700	300	1000

✓ Objetivo del Programa

El objetivo general del Programa es reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza a través de la expansión y consolidación de un programa de subsidios focalizados en las familias más pobres.

Los objetivos específicos son: (i) implementar y consolidar el Programa Familias para que otorgue transferencias monetarias condicionadas eficiente y efectivamente a todas las familias elegibles; (ii) reforzar las capacidades de las familias beneficiarias para acceder a servicios sociales que contribuyan a fortalecer su capital humano, social y familiar; y (iii) fortalecer y consolidar la capacidad de gestión del programa.

El programa consiste en tres componentes:

1. **Ingresos no remunerativos:** El objetivo de este componente es mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias con hijos o menores a cargo menores de 19 años de edad que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. Con este fin se entregará un ingreso no remunerativo para disminuir su vulnerabilidad social y potenciar la acumulación de capital humano y social.

2. **Promoción familiar y comunitaria local:** Este componente reforzará la estrategia de fortalecimiento de capital humano y promoverá la inserción social de las familias mediante el acceso a la oferta de servicios sociales y el fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos. El componente incluye tres líneas de actividades que atenderán exclusivamente a los beneficiarios del Plan Familias: (i) apoyo escolar; (ii) talleres para promover el desarrollo familiar y comunitario; y (iii) remoción de barreras para acceder a servicios de capacitación laboral, formación profesional y terminalidad educativa.

3. **Comunicación y difusión, atención al beneficiario y fortalecimiento institucional:** Este componente está orientado a la creación y/o fortalecimiento de las capacidades del programa para difundir y comunicar sus objetivos y reglas de operación, mejorar sus capacidades de atención y seguimiento de sus beneficiarios, y cumplir con sus requerimientos de gestión administrativa y financiera.

✓ Relación con la Estrategia del País del Banco

La Estratega del Banco en la Argentina para 2004-2008, se organiza alrededor de 4 temas:

- La superación de la crisis y afianzamiento de la estabilidad;
- El fortalecimiento del entorno institucional para una mejor gobernabilidad y sostenibilidad fiscal;
- El fortalecimiento del entorno para el crecimiento , incrementando la competitividad;
- La reducción de la pobreza, la reconstitución del capital humano y la promoción de un desarrollo social sostenible.

El programa Apoyo al Plan Familias es consistente con la Estrategia al consolidar los programas de subsidios actuales los cuales fueron claves para la contención social durante la crisis. La mejora de los mecanismos operativos que actualmente atienden 2,3 millones de familias con una inversión anual aproximada de

u\$s 1,200.- millones tiene el potencial de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la inversión social al mismo tiempo que se atiende a las familias pobres.

- ✓ Prestatario, garante y organismo ejecutor

El préstamo fue concedido a la República Argentina y la agencia ejecutora el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), por intermedio de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y su Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales, que cuenta con una Coordinación General del Programa (CGP).

- ✓ Período de ejecución y calendario de desembolsos

El plazo para comprometer los recursos del financiamiento del programa se estableció en 30 meses y su plazo de desembolsos en 36 meses a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo y el calendario tentativo de desembolsos es el siguiente:

Cuadro N° 2- Calendario Estimado de Desembolsos (en millones de u\$s)

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Total US\$	%
BID	213	245	242	700	70%
Local	92	104	104	300	30%
Total	305	349	346	1	100%
% Año	30%	35%	35%	100%	

En el cuadro N° 3 se exponen los importes efectivamente desembolsados por trimestre.

Cuadro N° 3- Detalle de desembolsos por Trimestre

Periodo	<i>En miles de US\$</i>	
	Importe Desembolsado	
Jul-Sep'06	70,000	
Oct-Dic'06	79,782	
Ene-Mar '07	-	
Abr-Jun '07	73,642	
Jul-Sep '07	54,567	
Oct-Dic '07	100,523	
Ene-Mar '08	57,448	
Abr-Jun '08	77,802	
Jul-Sep '08	95,736	
Oct-Dic '08	85,372	
Ene-Mar '09	123	
Abr-Jun '09	-	
Jul-Sep '09	5,004	
Oct-Dic '09	-	
Total	700,000	

Fuente: BID

Al vencimiento de la etapa de desembolsos (01/01/2010), el Banco Interamericano de Desarrollo habría desembolsado la totalidad del monto del financiamiento, dando cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones del Contrato de Préstamo.

A partir de septiembre del 2009, el programa se comenzó a amortizar a través de cuotas semestrales, formando parte de las partidas presupuestarias de fuente 22 del Presupuesto Nacional anual. Se tiene prevista la última cuota de amortización, a más tardar, para el día 1 de marzo de 2031.

El programa Apoyo al Plan Familias fase I forma parte del "Programa Familias por la Inclusión Social" que se ha llevado adelante a partir de año 2005 por el Ministerio de Desarrollo Social. Dado el rol prioritario que jugó este programa dentro del marco de las políticas sociales desarrolladas por el Gobierno, es considerado base y enlace en la implementación de los nuevos lineamientos del Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHI). Por tal motivo, en la actualidad se encuentra en etapa de priorización la fase II del mismo.

3.6. ESTADO ACTUAL Y EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EXTERNA NACIONAL CON ORGANISMOS MULTILATERALES

Como una manera de graficar la información previamente vertida acerca de los Organismos Multilaterales de Crédito, se incorpora un breve repaso del stock de deuda Nacional y su evolución reciente.

La información disponible es la publicada por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, correspondiente al 31/12/2009.

En el cuadro siguiente se muestra la composición de la deuda del Sector Público Nacional clasificada por instrumento y plazo.

Cuadro N° 4- Deuda del Sector Público Nacional (por Instrumento y Tipo de Plazo)

Datos al 31/12/09

	Miles de u\$s	Miles de \$	Participación sobre el total
	Saldo Bruto	Saldo Bruto	
I- TOTAL DEUDA PÚBLICA (II + III)	147,119,432	559,053,840	100.00%
II- SUB-TOTAL DEUDA A VENCER (*)	140,874,428	535,322,828	95.76%
MEDIANO Y LARGO PLAZO	126,020,977	478,879,712	85.66%
TÍTULOS PÚBLICOS	87,863,468	333,881,179	59.72%
- Moneda nacional	33,964,946	129,066,795	23.09%
- Moneda extranjera	53,898,522	204,814,384	36.64%
PRESTAMOS	38,157,509	144,998,533	25.94%
PRESTAMOS GARANTIZADOS	4,541,193	17,256,534	3.09%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	16,208,882	61,593,752	11.02%
- BIRF	5,316,729	20,203,571	3.61%
- BID	9,666,068	36,731,058	6.57%
- FONPLATA	88,399	335,917	0.06%
- FIDA	5,806	22,061	0.00%
- CAF	1,107,242	4,207,521	0.75%
- BEI	24,638	93,623	0.02%
ORGANISMOS OFICIALES	1,748,885	6,645,764	1.19%
DEUDA GARANTIZADA - BOGAR	10,088,160	38,335,007	6.86%
BANCA COMERCIAL	5,102,124	19,388,071	3.47%
OTROS ACREEDORES	468,264	1,779,405	0.32%
CORTO PLAZO	14,853,452	56,443,116	10.10%
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	9,626,316	36,580,000	6.54%
LETRAS DEL TESORO	2,767,097	10,514,967	1.88%
PAGARES DEL TESORO	2,460,039	9,348,149	1.67%
III- SUB-TOTAL ATRASOS (Club de París y resto)	6,245,003	23,731,013	4.24%
CAPITAL	5,153,278	19,582,457	3.50%
INTERÉS	1,091,725	4,148,555	0.74%

(*) Saldo de la deuda pública que excluye atrasos (Club de París y otros).

Fuente: Secretaría de Finanzas, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

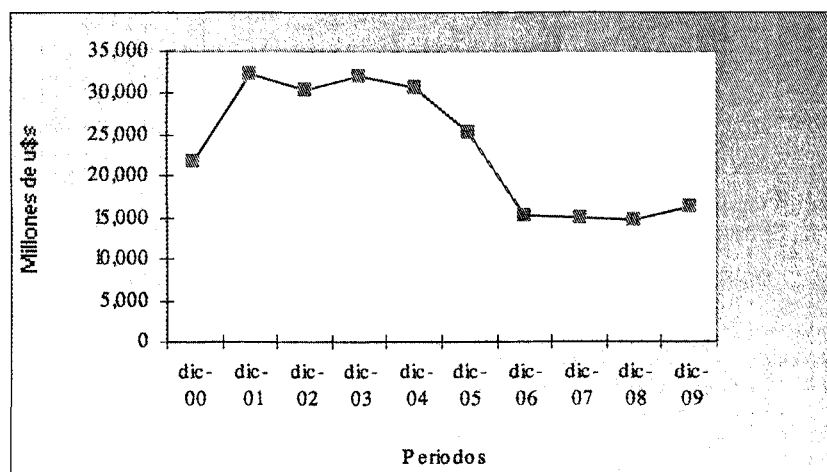
http://www.mecon.gov.ar/finanzas/sfinan/documentos/deuda_publica_31-12-09.xls

La Deuda Publica Nacional bruta alcanzo a diciembre de 2009, una suma equivalente a u\$s 147.119.- millones, es decir, equivalente al 48.8% del PBI. Sobre el total mencionado, el 85,66% (u\$s 126.020 millones) es de mediano y largo plazo mientras que el endeudamiento de corto plazo tiene una participación del 10,10% (14.853,4 millones de dólares). Asimismo, los atrasos (Club de París y Resto) ascienden a 6.245 millones de dólares con una ponderación del 4,24% en el total de deuda. Por su parte, los títulos públicos participan con el 59,72% y los préstamos representan el 25,94%.

En este punto es importante señalar que dentro de los Títulos Públicos, los denominados en moneda externa tienen una mayor ponderación, cercana al 61,3%, mientras que los de moneda doméstica constituyen el 38,7% restante. Dentro de los préstamos, los correspondientes a organismos internacionales son los de mayor participación con el 42,48%, destacándose los provenientes del BID (u\$s 9.666 millones) y BIRF (u\$s 5.316 millones). Por último, las prestaciones garantizadas componen el 26,44% de los mismos.

En el siguiente grafico se muestra la evolución anual del stock de deuda global con OICs. Según se desprende del mismo, en los últimos 4 años se mostró casi sin variaciones pero corresponde aclarar que hasta el año 2005, la Argentina mantenía en cartera una deuda con el FMI por U\$S 9.452 millones que fueron cancelados en enero del 2006. Estos datos se desagregan por Organismo en el Cuadro N° 5

Gráfico N° 1- Variación anual en el stock de deuda con Organismos Internacionales 2000 - 2009



Cuadro N° 5- Composición del stock de deuda con OICs por año (en miles de u\$s)

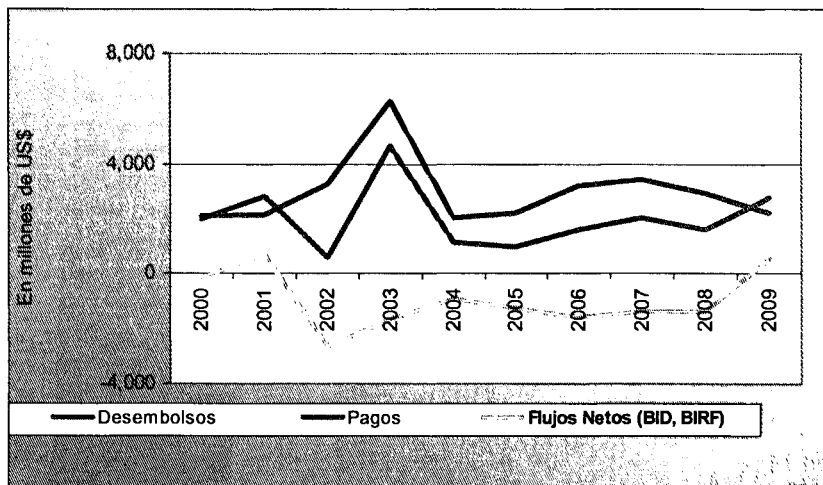
	dic-00	dic-01	dic-02	dic-03	dic-04
ORG. INTERNACIONALES	21,763,568	32,362,156	30,358,651	32,117,865	30,600,565
- FMI	7,621,723	13,951,956	14,253,345	15,463,429	14,071,105
- BIRF	9,053,529	9,673,006	7,696,980	7,682,850	7,592,436
- BID	5,052,693	8,704,156	8,379,015	8,946,086	8,896,135
- FONPLATA	29,162	27,325	24,075	22,164	38,404
- FIDA	6,461	5,713	5,236	3,336	2,485
- CAF	-	-	-	-	-
- BEI	-	-	-	-	-

	dic-05	dic-06	dic-07	dic-08	dic-09
ORG. INTERNACIONALES	25,268,867	15,154,949	15,050,228	14,769,278	16,208,882
- FMI	9,452,938	-	-	-	-
- BIRF	6,999,714	6,283,099	5,727,878	5,100,447	5,316,729
- BID	8,728,963	8,703,828	8,784,987	8,861,191	9,666,068
- FONPLATA	49,536	64,277	82,111	92,104	88,399
- FIDA	4,195	6,150	8,237	7,415	5,806
- CAF	33,521	97,595	416,115	680,249	1,107,242
- BEI	-	-	30,901	27,872	24,638

Un concepto a tener en cuenta en este análisis es el de “flujos netos”, que se refiere a la diferencia entre los desembolsos que recibe el país en el marco de sus distintas operaciones de crédito con Organismos Multilaterales y los pagos de capital e intereses que el país les efectúa durante dicho período de tiempo. Si los pagos de capital del período resultan mayores que los desembolsos registrados en el mismo lapso, el país va reduciendo paulatinamente su saldo o stock de deuda. A partir del año 2002 - siendo que el país se encontraba sin financiamiento externo privado - el Gobierno Nacional explicitó su intención de lograr flujos netos “neutros” con los OICs, es decir, que en términos financieros se buscó mantener estable el stock de deuda generando desembolsos suficientes para compensar los pagos realizados.

En el Grafico N° 2 se presenta la evolución de los flujos netos en los últimos 10 años.

Gráfico N° 2- Flujos netos con Organismos Internacionales 2000 - 2009 (BID, BIRF)



Por su parte, en el Cuadro N° 6 se hace una comparación de la tasa anual promedio ponderada para cada instrumento de deuda.

Cuadro N° 6- Tasa Promedio Ponderada (por instrumento)

Datos al 31/12/09

TÍTULOS PÚBLICOS - LETRAS DEL TESORO	
Bonos en moneda nacional con CER	3.63%
Bonos y letras en moneda nacional sin CER	14.83%
BODEN emitidos en dólares estadounidenses	3.30%
Bonos y Letras emitidos en dólares estadounidenses	4.22%
Bonos emitidos en euros	4.26%
Bonos emitidos en yenes	1.38%
PRESTAMOS GARANTIZADOS	4.86%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.34%
ORGANISMOS OFICIALES	3.18%
BANCA COMERCIAL Y OTROS ACREEDORES	10.82%
DEUDA GARANTIZADA - BOGAR	2.00%

Si observamos la vida promedio de la Deuda Publica Nacional podemos apreciar que el conjunto de préstamos tiene una media de 5,3 años hallándose la deuda con OCIs por encima de dicho valor.

Cuadro N° 7- Vida Promedio de la Deuda Pública Nacional

Datos al 31/12/09	- en años -
VIDA PROMEDIO TOTAL	11.1
Títulos Públicos y Letras del Tesoro	14.3
Total Préstamos	5.3
- Organismos Internacionales	7.2
- Organismos Oficiales	4.2
- Préstamos Garantizados (Canje Noviembre 2001)	10.1
- Bonos Garantizados Provinciales	5.2
- Banca Comercial	5.9
- Otros Acreedores	3.7
- Adelantos Transitorios	1.0

Finalmente, en el Cuadro N° 8 se detalla el perfil anual de vencimientos de capital e interés de la Deuda con Organismos Internacionales de Crédito, hasta el año 2089.

Cuadro N° 8- Perfil Anual de Vencimientos de la Deuda con OICs

(En miles de U\$S - Tipo de cambio 31/12/09)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL	2.202.621	2.051.688	1.973.099	1.773.227	1.648.594	1.520.465
CAPITAL	1.674.480	1.578.972	1.554.497	1.407.915	1.333.873	1.253.458
INTERÉS	528.141	472.716	418.602	365.312	314.721	267.007

2016	2017	2018	2019	2020	2021/89 (*)	TOTAL
1.408.313	1.207.552	1.071.100	814.495	675.765	3.395.054	19.741.971
1.185.076	1.025.962	925.241	697.908	580.508	2.990.994	16.208.882
223.237	181.590	145.860	116.587	95.257	404.060	3.533.089

En conclusión, a finales del 2009, el stock de deuda de la Argentina ascendía a 48.8% del PBI, guarismo que se haya por encima del alcanzado en el año 2001, cuando se declaró el default. En comparación con numerosas economías avanzadas, donde esta cifra supera al 100% no se percibe como un problema.

4. CONCLUSIONES

4.1. En el presente trabajo se pueden observar los mecanismos presupuestarios para la ejecución de Programas y Proyectos con financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito. También se realizó un análisis sobre los objetivos y políticas de cada uno de ellos, tendiente a apoyar a los países miembros en el financiamiento de sus actividades de desarrollo y asistencia en la obtención de resultados en la superación de indicadores sociales de pobreza y marginalidad.

4.2. Un elemento común de los Organismos es la realización en forma conjunta con los países miembros, de un documento estratégico donde se conjugan las políticas a desarrollar por dichos países en determinados sectores, con las políticas de actividades prioritarias de financiamiento del Organismo. Este documento adquiere una denominación particular de: Documento País, para el caso del BID o EAP (Estrategia de Alianza con el País) para el caso BIRF y otras denominaciones en el caso de la CAF, FIDA y FONPLATA, constituyen los marcos de la asistencia financiera.

4.3. El financiamiento propiamente dicho, se efectúa a través de productos financieros que constituyen la operatoria de los organismos y que se aplican a proyectos que son presentados por las instituciones de los países y tratados en sede de los organismos. Una vez aprobados son monitoreados en su ejecución en forma conjunta a través de misiones de evaluación y seguimiento y finalmente, al cierre de la etapa de ejecución, se procede a una evaluación ex-post destinada a concluir con los logros obtenidos de su aplicación y de las lecciones extraídas para futuros programas de financiamiento.

4.4. El caso práctico fue incorporado a efectos de observar en una actividad en particular como se desarrolla el ciclo del proyecto y cuales son los objetivos y componentes que se pretenden alcanzar y los que se logran finalmente con su aplicación.

En este trabajo se realizó una breve reseña del programa Apoyo al Plan Familias para la Inclusión Social Préstamo BID 1669/OC llevado adelante a partir del año 2005 por el Ministerio de Desarrollo Social con Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objetivo fundamental es promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades.

El préstamo se completo en tiempo y conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo, desembolsando el BID la totalidad del monto del financiamiento y actualmente se encuentra en el periodo de amortización que tiene prevista su finalización para marzo de 2031.

4.5. Finalmente se expone la situación de la República Argentina en el uso de estas fuentes financieras durante un ciclo del 2000 al 2009, sus flujos netos, las tasas promedios y periodo de vida promedio, frente a otras alternativas de financiamiento en uso y que constituyen la Deuda Pública Nacional.

4.6. De esta manera se consideran alcanzados los objetivos planteados de realizar un documento que con sentido de síntesis trasmita la importancia del financiamiento a través de los organismos internacionales de crédito en los proyectos que se desarrollan en nuestro país.

5. REFERENCIAS ELECTRONICAS

- 5.1. Sistema Nacional de Inversiones Públicas AR Ley 24354
- 5.2. http://www.afip.gov.ar/et/docentes/docentes_teoría_presu.htm
- 5.3. <http://www.caf.com/>
- 5.4. <http://www.cgp.gba.gov.ar/>
- 5.5. <http://www.fonplata.org>
- 5.6. <http://www.iadb.org/>
- 5.7. <http://www.ifad.org>
- 5.8. <http://www.imf.org>
- 5.9. <http://web.worldbank.org/>

6. ANEXOS

6.1. ANEXO

APOYO AL PLAN FAMILIAS I- ESQUEMA DEL PROYECTO

Esquema de Proyecto

País: ARGENTINA
 Número: AR-L 1006
 Nombre de Proyecto: APOYO AL PLAN DE INGRESO SOCIAL
 A la fecha 30-Mar-2004

INFORMACIÓN GENERAL

País:	ARGENTINA	Número:	AR-L 1006
Proyecto:	APOYO AL PLAN DE INGRESO SOCIAL	Tipo de Operación:	Inversión Específica
Prestatario:		Fecha de Aprobación:	
Costo Total:	2700.000.000.00		
División Responsable:	301 DIVISION DE PROGRAMAS SOCIALES		
Agencia Ejecutora:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		

DESCRIPCIÓN

El Programa se dividirá en cuatro componentes:

Componente 1. Financiamiento de Subsidios. Se financiará la provisión de subsidios monetarios condicionados focalizados a las familias estructuralmente pobres.

Componente 2. Adaptación de la Oferta. Se promoverán acciones para adaptar los servicios de educación, salud y nutrición y capacitación laboral.

Componente 3. Fortalecimiento Operativo. Este componente reforzará los mecanismos operativos relacionados a la selección, incorporación, pago, control de corresponsabilidades y monitoreo operativo.

Componente 4. Evaluación. Se financiará la evaluación de resultados e impactos del programa incluyendo acciones en las áreas de capacitación e intermediación laboral, mejoras en el rendimiento educativo y mejoras en las peutas de alimentación.

EQUIPO

Líder del Equipo:	CABROL, MARCELO E.
Miembros:	FONSECA-GALINDEZ, BELINDA E.; ORREGOSO, YONY.
Abogado:	
Consejeros:	SANCHEZ, MARIA DENI.

CLASIFICACIONES

- Inversión Focalizada en la Pobreza Equidad Social Reducción de la Pobreza
 Múltiples de Beneficiarios
 Sector
 Geográfico

PLAN DE FINANCIAMIENTO

PRESTAMO DE INVERSION	Miles	400.000.000,00
CONTRAPARTIDA	US\$	210.000.000,00
		Total: 610.000.000,00

RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PAÍS DEL BANCO

La nueva Estrategia del Banco en Argentina se organiza alrededor cuatro temas: (i) la superación de la crisis y fortalecimiento de la estabilidad; (ii) el fortalecimiento del entorno institucional para una mejor gobernabilidad y sostenibilidad fiscal; (iii) el fortalecimiento del entorno para el crecimiento, incrementando la competitividad; y (iv) la reducción de la pobreza, la reconstrucción del capital humano y la promoción de un desarrollo social sostenible. El Programa que aquí se propone es consistente con la estrategia al consolidar los programas de subsidios actuales los cuales fueron claves para la contención social durante la crisis. La mejora de los mecanismos operativos que actualmente atienden a 2,3 millones de familias con una inversión anual aproximada de US\$1.200 millones tiene el potencial de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la inversión social al mismo tiempo que se responde a las familias pobres.

OBJETIVOS

El objetivo del Programa es contribuir al aumento de las capacidades de las familias estructuralmente pobres mediante el uso de subsidios monetarios condicionados. El programa focalizará en los hogares estructuralmente pobres y transferirá los subsidios a cambio de corresponsabilidades asociadas a acciones de salud, educación y capacitación.

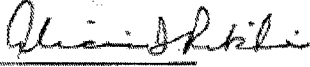
RESULTADOS ESPERADOS

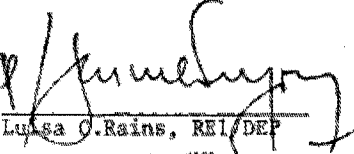


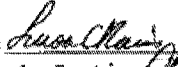
Esquema de Proyecto

País: ARGENTINA
Número: AR-L1006
Nombre de Proyecto: APOYO AL PLAN DE INGRESO SOCIAL
A la fecha 30-Mar-2004

El resultado esperado del Programa es la implementación de un programa que contribuya a paliar la situación de pobreza de las familias beneficiarias en el corto plazo y a la creación de capital humano y social en el mediano y largo plazo.

Vo.Bo: 
Alicia S. Ritchie, SO1/CHF


Luisa O. Rains, REI/DEP
MAR 30 2004

Aprobado por: 
Ricardo Santiago, REI/MGR

6.2. ANEXO

APOYO AL PLAN FAMILIAS I- CONTRATO DE PRESTAMO

CONTRATO DE PRESTAMO No. 1669/OC-AR

entre

LA REPUBLICA DE ARGENTINA

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Apoyo al Programa Familias

1 de marzo de 2006

CONTRATO DE PRESTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

INTRODUCCION

Partes, Objeto, Elementos Integrantes y Organismo Ejecutor

1. PARTES Y OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO celebrado el día 1 de marzo de 2006 entre LA REPUBLICA DE ARGENTINA, en adelante denominada el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco", para cooperar en la ejecución de un proyecto de Apoyo al Programa Familias, en adelante denominado el "Programa". En el Anexo A, se detallan los aspectos más relevantes del Programa.

2. ELEMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y REFERENCIA A LAS NORMAS GENERALES

(a) Este Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, las Normas Generales y el Anexo A que se agrega. Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales o del Anexo no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales o en el Anexo. Cuando existiere falta de consonancia o contradicción entre disposiciones de las Estipulaciones Especiales o del Anexo, prevalecerá el principio de que la disposición específica prima sobre la general.

(b) En las Normas Generales, se establecen en detalle las disposiciones de procedimiento relativas a la aplicación de las cláusulas sobre amortización, intereses, comisión de crédito, inspección y vigilancia, desembolsos, así como otras disposiciones relacionadas con la ejecución del Programa. Las Normas Generales incluyen también definiciones de carácter general.

3. ORGANISMO EJECUTOR

Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de su Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que a su vez actuará a través de la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y su Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales, el que para los fines de este Contrato será denominado indistintamente "Prestatario" u "Organismo Ejecutor". El Organismo Ejecutor contará con una Coordinación General del Programa (CGP).

CAPITULO I

Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales

CLAUSULA 1.01. Costo del Programa. El costo total del Programa se estima en el equivalente de mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000.000). Salvo que en este Contrato se exprese lo contrario, en adelante el término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

CLAUSULA 1.02. Monto del financiamiento. (a) En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento, en adelante denominado el "Financiamiento", con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, hasta por una suma de setecientos millones de dólares (US\$700.000.000), que formen parte de dichos recursos. Las cantidades que se desembolsen con cargo a este Financiamiento constituirán el "Préstamo".

(b) El Préstamo será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR y podrá ser cambiado a un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable solamente si el Prestatario decide realizar dicho cambio de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de estas Estipulaciones Especiales y en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales.

CLAUSULA 1.03. Disponibilidad de moneda. No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1.02 y 3.01(a), si el Banco no tuviese acceso a la Moneda Unica pactada, el Banco, en consulta con el Prestatario, desembolsará otra Moneda Unica de su elección. El Banco podrá continuar efectuando los desembolsos en la Moneda Unica de su elección mientras continúe la falta de acceso a la moneda pactada. Los pagos de amortización se harán en la Moneda Unica desembolsada con los cargos financieros que correspondan a esa Moneda Unica.

CLAUSULA 1.04. Recursos adicionales. El monto de los recursos adicionales que, de conformidad con el Artículo 6.04 de las Normas Generales, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa, se estima en el equivalente de trescientos millones de dólares (US\$300.000.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario de conformidad con dicho Artículo. Para computar la equivalencia en dólares, se seguirá la regla señalada en el inciso (b) del Artículo 3.06 de las Normas Generales.

CAPITULO II

Amortización, Intereses, Inspección y Vigilancia y Comisión de Crédito

CLAUSULA 2.01. Amortización. El Préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota se pagará el 1 de septiembre de 2009, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales, y la última, a más tardar, el día 1 de marzo de 2031.

CLAUSULA 2.02. Intereses. (a) El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Trimestre o Semestre, según sea el caso. Si el Prestatario decide modificar su selección de alternativa de tasa de interés del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de estas Estipulaciones Especiales y en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, el Prestatario pagará intereses a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable.

(b) Los intereses se pagarán al Banco semestralmente los días 1 de los meses de marzo y de septiembre de cada año, comenzando el 1 de septiembre de 2006, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

CLAUSULA 2.03. Confirmación o cambio de selección de la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, el Prestatario deberá confirmar al Banco por escrito, como condición previa al primer desembolso del Financiamiento, su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento de conformidad con lo estipulado en las Cláusulas 1.02(b) y 2.02(a) de estas Estipulaciones Especiales, o su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés seleccionada a la alternativa de Tasa de Interés Ajustable. Una vez que el Prestatario haya hecho esta selección, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento no podrá volverse a cambiar, en ningún momento durante la vida del Préstamo.

CLAUSULA 2.04. Recursos para inspección y vigilancia generales. Durante el período de desembolsos, no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho periodo como consecuencia de su revisión semestral de cargos financieros y notifique al Prestatario al respecto. En ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

CLAUSULA 2.05. Comisión de crédito. El Prestatario pagará una Comisión de Crédito del 0.25% por año, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3.02 de las Normas Generales. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el mencionado Artículo.

CAPITULO III

Desembolsos

CLAUSULA 3.01. Monedas de los desembolsos y uso de fondos. (a) El monto del Financiamiento se desembolsará en dólares que formen parte de la Facilidad Unimonetaria de los recursos del capital ordinario del Banco, para pagar bienes y servicios adquiridos mediante competencia internacional y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.

(b) Sólo podrán usarse los recursos del Financiamiento para el pago de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco.

CLAUSULA 3.02. Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso del Financiamiento está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, los siguientes requisitos:

(a) se ha constituido:(i) la Coordinación General del Programa (CGP), incluyendo el nombramiento del Coordinador General del Programa y los Jefes de: (A) la Unidad de Gestión Operativa (UGO); (B) la Unidad de Promoción/Participación Familiar y Comunitaria (UPFC); (C) el Área de Sistemas (US); (D) el Área de Evaluación y Monitoreo (UEM); (ii) se ha constituido el equipo a dedicación exclusiva del Área de Administración Financiera/DGFAFI integrada a la CGP, y (iii) se ha constituido el equipo responsable de la implementación del Plan de Mejoras Institucionales acordado con el Banco;

(b) la aprobación y puesta en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP), el que deberá incluir como anexos los manuales y modelos de convenios que sean necesarios para la ejecución del Programa, en los términos previamente acordados con el Banco;

(c) la presentación al Banco de los términos de referencia, la lista corta de firmas consultoras y auditoras, la solicitud de propuestas y el modelo de convenio para la selección y contratación de los siguientes servicios de consultoría y auditoría: (i) Desarrollo e Implementación del Sistema Integrado de Información del Programa; (ii) Auditoría Operacional/ Financiera y Operativa del Programa; (iii) Diseño de la Estrategia de Comunicación del Programa; y (iv) Evaluación de Resultados e Impactos del Programa.

CLAUSULA 3.03. Condición especial previa a la transferencia de fondos al Banco de la Nación (BNA). Será condición previa a la transferencia de recursos del Financiamiento al BNA para el pago de subsidios vía tarjeta bancaria magnética, la firma del convenio entre éste y el Organismo Ejecutor y la aprobación y entrada en vigencia del Manual de Operaciones Unico.

CLAUSULA 3.04. Reembolso de gastos con cargo al Financiamiento. Con la aceptación del Banco, de los recursos del Financiamiento se podrá utilizar hasta el equivalente de seis millones de dólares (US\$6.000.000) para reembolsar gastos efectuados en el Programa, para ingresos no monetarios, consultorías y equipamiento. Dichos gastos deberán haberse llevado a cabo antes del 26 de octubre de 2005, pero con posterioridad al 26 de abril de 2004, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Contrato. Queda entendido que, con la aceptación del Banco, también se podrán utilizar recursos del Financiamiento para

reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 26 de octubre de 2005 y hasta la fecha del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido asimismo los mencionados requisitos.

CLAUSULA 3.05 Plazos para comprometer y para desembolsar los recursos del Financiamiento. (a) El plazo para comprometer los recursos del Financiamiento será de treinta (30) meses, contado a partir de la vigencia del presente Contrato. Se entenderá que los recursos han sido comprometidos a partir de la fecha en que el beneficiario del Programa ha firmado la Carta Compromiso como condición de su participación en el Programa.

(b) El plazo para finalizar los desembolsos de la parte del Financiamiento que hubiere sido comprometida, de acuerdo con el inciso (a) anterior, será de tres (3) años, contado a partir de la vigencia del presente Contrato.

CLAUSULA 3.06. Fondo Rotatorio. (a) Para los efectos de lo establecido en el Artículo 4.07 (b) de las Normas Generales, el monto del Fondo Rotatorio no excederá del diez por ciento (10%) del monto del Financiamiento.

(b) Los informes relativos a la ejecución del Programa que el Prestatario deberá proveer al Banco según el Artículo 7.03(a)(i) de las Normas Generales del presente Contrato, deberán incluir la información contable-financiera sobre el manejo de los recursos del Fondo Rotatorio e información sobre la situación de las cuentas bancarias especiales utilizadas para el manejo de los recursos del Financiamiento y del aporte local, en la forma que razonablemente solicite el Banco.

CAPITULO IV

Ejecución del Programa

CLAUSULA 4.01 Adquisición de bienes. La adquisición de bienes se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-4 (“Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de fecha enero de 2005 (en adelante denominado las “Políticas de Adquisiciones”), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:

(a) Licitación pública internacional: Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, los bienes deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.

(b) Otros procedimientos de adquisiciones: Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de los bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:

- (i) Licitación Internacional Limitada, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3.2 de dichas Políticas;
 - (ii) Licitación Pública Nacional, para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de quinientos mil dólares (US\$500.000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas, siempre y cuando se apliquen las siguientes disposiciones:
 - (A) Cada contrato para obras deberá incluir una metodología para ajustar el precio mediante el uso de fórmulas de ajuste de precio; tanto la metodología como las fórmulas deberán ser aceptables al Banco;
 - (B) No deberá establecerse como condición de elegibilidad, para la presentación de ofertas o para la adjudicación del contrato, que el oferente: (1) esté registrado en Argentina; (2) tenga un representante en Argentina; y (3) esté asociado o tenga la relación de subcontratista con una firma de Argentina;
 - (C) Las invitaciones a presentar ofertas, los documentos de licitación, las actas de apertura de ofertas, y los informes de evaluación de ofertas, deberán publicarse en un portal único electrónico de libre acceso aceptable al Banco;
 - (D) Los contratos con contratistas y proveedores extranjeros deberán incluir el procedimiento de arbitraje internacional como método de solución de controversias que no se resuelvan por acuerdo entre las partes;
 - (E) Después de la apertura en público de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a personas que no estén oficialmente involucradas en estos procedimientos, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya comunicado a todos los participantes la adjudicación del contrato. A los oferentes no será permitido revisar o hacer copias de las propuestas de otros oferentes; y
 - (F) Al oferente de la propuesta evaluada como la más baja no se le exigirá reducir su precio como condición de adjudicación.
 - (iii) Comparación de Precios, para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cien mil dólares (US\$100.000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de dichas Políticas; y
 - (iv) Contratación Directa, para bienes de conformidad con los dispuesto en los párrafos 3.6 y 3.7 de dichas Políticas.
- (c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a llevar a cabo la adquisición de

bienes de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición.

(d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones:

(i) Planificación de las Adquisiciones: Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea del caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado anualmente durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de los bienes y obras deberán ser llevados a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el Banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1.

(ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los todos los contratos serán revisados en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. A solicitud del Prestatario y previa evaluación del sistema de adquisiciones y contrataciones implementado por la CGP para el Programa, el Banco podrá autorizar la aplicación del procedimiento de revisión ex post, de acuerdo a lo previsto en el párrafo 4 del mencionado Apéndice I, para contrataciones por debajo de los montos límites autorizados para cada tipo de adquisición. Para estos propósitos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá mantener a disposición del Banco, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el inciso (c) de esta cláusula.

CLAUSULA 4.02. Condición especial de cumplimiento de los Hitos Intermedios de Optimización Operativa. Hasta que se cumplan con los siguientes Hitos Intermedios de Optimización Operativa, el Banco sólo reconocerá el subsidio a pagar hasta por una suma máxima del setenta por ciento (70%) del monto del Financiamiento destinado al pago de ingresos no remunerativos de conformidad con el cuadro de costos del Programa establecido en la Sección III del Anexo A de este Contrato:

- (a) procesos optimizados de nuevas altas, mantenimiento de bases de datos, liquidación y pago de beneficiarios, control de contraprestaciones, y traspaso de beneficiarios implementados, conforme al Modelo de Gestión acordado con el Banco;
- (b) cincuenta por ciento (50%) de los Centros de Atención Local instalados y operando adecuadamente; y
- (c) el sistema de información con sus aplicativos por proceso desarrollado y en funcionamiento.

CLAUSULA 4.03. Condición especial de cumplimiento de los Hitos Intermedios de Evaluación y Consolidación del Componente 2. Hasta que se cumplan los siguientes Hitos Intermedios de Evaluación y Consolidación del Componente 2 del Programa, en adición al cumplimiento de los Hitos Intermedios de Optimización Operativa indicados en la Cláusula 4.02 de este Contrato, el Banco sólo financiará la

implementación del Componente 2 del Programa en un máximo de 60 municipalidades elegibles:

- (a) la calidad, incluyendo costo-eficiencia, del relevamiento de necesidades y recursos;
- (b) nivel de coordinación con programas complementarios sectoriales; y
- (c) la validación del marco operativo del Componente 2.

CLAUSULA 4.04. Otras condiciones especiales de ejecución del Programa. El número de nuevas familias beneficiarias que ingresen al Programa por concepto de riesgo social o por habitar en zonas vulnerables no deberá exceder en ningún momento el diez por ciento (10%) del número de familias efectivamente migradas al Plan Familias del PJJHD.

CLAUSULA 4.05. Mantenimiento. El Organismo Ejecutor se comprometen a: (a) que los equipos comprendidos en el Programa sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas; y (b) presentar al Banco, durante la ejecución del Programa y dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de dichos equipos y el plan anual de mantenimiento para ese año. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Organismo Ejecutor deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

CLAUSULA 4.06. Reconocimiento de gastos con cargo a la contrapartida local. El Banco podrá reconocer como parte de los recursos de la contrapartida local al Programa, gastos efectuados en el Programa distintos a los previstos en la Cláusula 3.04 hasta por el equivalente de dos millones de dólares (US\$2.000.000), para reembolsar gastos efectuados en el Programa, para ingresos no monetarios, consultorías y equipamiento que se hayan llevado a cabo antes del 26 de octubre de 2005, pero con posterioridad al 26 de abril de 2004 y siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el presente Contrato. Queda entendido que el Banco también podrá reconocer como parte de la contrapartida local, los gastos efectuados o que se efectúen en el Programa a partir del 26 de octubre de 2005 y hasta la fecha de vigencia del presente Contrato, siempre que se hayan cumplido los mencionados requisitos.

CLAUSULA 4.07 Contratación y selección de consultores. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-4 (“Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de fecha enero de 2005 (en adelante denominado las “Políticas de Consultores”), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:

(a) Selección basada en la calidad y el costo: Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, la selección y la contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones de la Sección II y de los párrafos 3.16 a 3.20 de las Políticas de Consultores aplicables a la selección de consultores

basada en la calidad y el costo. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de consultores cuyo costo estimado sea menor al equivalente de quinientos mil dólares (US\$500.000) por contrato podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales.

(b) Otros procedimientos de selección y contratación de consultores: Los siguientes métodos de selección podrán ser utilizados para la contratación de consultores que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las Políticas de Consultores:

- (i) Selección Basada en la Calidad, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 a 3.4 de dichas Políticas;
- (ii) Selección Basada en un Presupuesto Fijo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.5 de dichas Políticas;
- (iii) Selección Basada en el Menor Costo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.6 de dichas Políticas. Las Organizaciones Ejecutoras que proveerán servicios definidos en las áreas de intervención del Componente Promoción Familiar y Comunitaria serán seleccionadas, por Selección Basada en el Menor Costo;
- (iv) Selección Basada en las Calificaciones, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1, 3.7 y 3.8 de dichas Políticas;
- (v) Selección Directa, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.9 a 3.13 de dichas Políticas, incluyendo para los servicios de: (A) el BNA, para el pago de los subsidios que se financien con los recursos del Programa; y (B) UNICEF, para la capacitación de los facilitadores del Programa; y (C) la universidad nacional más cercana a cada localidad en que haya traspaso de beneficiarios del PJJHD al Plan Familias, que proveerá un paquete de servicios para la realización de los operativos del traspaso, que incluirá la dotación de personal de apoyo y de supervisión, movilidad y refrigerios. Este personal podrá incluir pasantes;
- (vi) Contratistas de Servicios, para servicios que serán prestados por trabajadores sociales/personal médico de conformidad con lo previsto en el párrafo 3.21 de dichas Políticas y con procedimientos que el Banco considere aceptables. Dichos servicios incluirán los facilitadores del Programa que forman parte de la estructura de los Equipos Técnicos Locales, que serán evaluados y seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el ROP; y
- (vii) Consultores individuales, para servicios que reúnan los requisitos establecidos en el párrafo 5.1 de dichas Políticas, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.2 y 5.3 de dichas Políticas. Los consultores individuales podrán ser contratados directamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.4 de dichas Políticas.

(c) Revisión por el Banco del proceso de selección de consultores:

(i) Planificación de la selección y contratación: Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los consultores, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, un plan de selección y contratación de consultores que deberá incluir el costo estimado de cada contrato, la agrupación de los contratos y los criterios de selección y los procedimientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Este plan deberá ser actualizado cada anualmente durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La selección y contratación de consultores se llevará a cabo de conformidad con el plan de selección y contratación aprobado por el Banco y sus actualizaciones correspondientes.

(ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, los contratos serán revisados en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. A solicitud del Prestatario y previa evaluación del sistema de adquisiciones y contrataciones implementado por la CGP para el Programa, el Banco podrá autorizar la aplicación del procedimiento de revisión ex post, de acuerdo a lo previsto en el párrafo 4 del mencionado Apéndice I, para contrataciones por debajo de los montos límites autorizados para cada tipo de contratación.

CLAUSULA 4.08. Auditorías concurrentes y operativas del Programa. Las auditorías a que se refiere la Cláusula 5.02 de estas Estipulaciones Especiales también incluirán:

(a) auditoría concurrente, que deberá como parte de la auditoría operacional y financiera anual examinar, previa presentación al Banco, cada solicitud de desembolso del Financiamiento y de su respectiva documentación de soporte, y certificar que los gastos: (i) son elegibles para financiamiento con cargo al Financiamiento o a la contrapartida local a que se refiere la Cláusula 1.04 de estas Estipulaciones Especiales; (ii) están adecuadamente sustentados con comprobantes fidedignos; y (iii) fueron debidamente autorizados por el Organismo Ejecutor de conformidad con este Contrato de Préstamo y el ROP, correspondan a subsidios y apoyos monetarios y/o contrataciones realizados de acuerdo a los procedimientos acordados y fueron debidamente contabilizados; y

(b) una auditoría operativa semestral del Programa, que será presentada por el Organismo Ejecutor al Banco dentro de los 60 días del cierre de cada semestre durante la ejecución del Programa y, principalmente, deberá medir la consecución de los hitos del Programa a través de la evaluación de: (i) el cumplimiento, en tiempo y forma, de la implementación del plan de mejoras acordado; (ii) la operatividad de los procesos optimizados; y (iii) la verificación del estado de funcionamiento y seguridad de los sistemas de información del Programa.

CLAUSULA 4.09. Seguimiento y evaluación del Programa. (a) El Organismo Ejecutor presentará al Banco informes semestrales durante la ejecución del Programa con información sobre los siguientes aspectos: (i) el estado de cumplimiento de los objetivos y resultados de cada Componente del Programa, incluyendo el análisis y seguimiento de los riesgos que los afectan y medidas implementadas para mitigarlos; (ii) el nivel de avance en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del Programa;

(iii) el estado de ejecución y situación del Plan de Adquisiciones del Programa; (iv) el cumplimiento de las disposiciones de este Contrato de Préstamo y el ROP; y (v) el estado de ejecución financiera del presupuesto del Programa establecido en el Anexo A de este Contrato, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, que como mínimo incorpore las inversiones acumuladas a inicio del semestre, las realizadas durante el semestre reportado y acumuladas al final del semestre reportado, y saldo por ejecutar, incluyendo los fondos rotatorios.

(b) El Organismo Ejecutor deberá incluir en el informe semestral del segundo semestre de cada año calendario lo siguiente: (i) el POA para el año siguiente; (ii) el Plan de Adquisiciones actualizado para los 18 meses siguientes; y (iii) cuando corresponda, las acciones previstas para implementar las recomendaciones de la auditoría externa.

(c) Si con base en los informes semestrales y la revisión de los mismos por el Banco se determine que es necesario introducir ajustes al Programa, el Organismo Ejecutor se compromete a tomar las medidas necesarias para que se implementen oportunamente los mismos.

CAPITULO V

Registros, Inspecciones e Informes

CLAUSULA 5.01. Registros, inspecciones e informes. El Prestatario se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de las Normas Generales.

CLAUSULA 5.02. Auditorías. En relación con lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los estados financieros del Programa se presentarán debidamente dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco durante el período de su ejecución. Los costos de la auditoría serán financiados con cargo al Financiamiento.

CAPITULO VI

Disposiciones Varias

CLAUSULA 6.01. Vigencia del Contrato. Las partes dejan constancia de que la vigencia de este Contrato se inicia en la fecha de su suscripción por el Prestatario.

CLAUSULA 6.02. Terminación. El pago total del Préstamo y de los intereses y comisiones dará por concluido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

CLAUSULA 6.03. Validez. Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

CLAUSULA 6.04. Comunicaciones. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera:

Del Prestatario:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Producción
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires, Argentina.
Facsímil: 005411- 43496200

Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa

Dirección postal:

Ministerio de Desarrollo Social
Av. 9 de Julio 1925
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Producción
Hipólito Yrigoyen 250
Buenos Aires, Argentina.
Facsímil: 005411- 43496200

Del Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577, EE.UU.
Facsímil: (202) 623-3096

CAPITULO VII

Arbitraje

CLAUSULA 7.01. Cláusula compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal

de Arbitraje a que se refiere el Capítulo IX de las Normas Generales, con las siguientes modificaciones: (a) En los Artículos 9.01 y 9.02 donde dice "Secretario General de la Organización de los Estados Americanos" debe leerse "Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya"; y (b) el texto del Artículo 9.03 dirá así: "El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar y en la fecha que éste designe y, constituido, funcionará en la fecha que fije el Tribunal".

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares de igual tenor.

LA REPUBLICA DE ARGENTINA

BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO

(f)

(f)

Felisa Miceli
Ministra de Economía y Producción
Fecha: 1 de marzo de 2006

Manuel Rapoport
Gerente del Departamento Regional de
Operaciones 1

6.3. ANEXO

CARTERA ACTIVA DE PRESTAMOS AL 31-12-2009

En miles de US\$

JUR.	OIC	PRESTAMO	DENOMINACION	MONTO VIGENTE	SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009						
					DESEMP. 2009	DESEMP. ACUM.	DISPON.	DESEMP. ACUM. MON. VIG.	DISPON. VIG.	% DISPON. JUR. DISPON. TOTAL	CIERRE VIGENTE
	BID	1603-OC-AR	Programa de Fortalecimiento del Senado	4.800	639	1.733	3.067	36,11%	63,89%		03/05/06
SENADO DE LA NACION				4.800	639	1.733	3.067	36,11%	63,89%	0,04%	
	BIRF	7572-AR (2)	SINTyS	20.000	2.533	2.533	17.467	12,67%	87,33%		30/12/09
PRESIDENCIA DE LA NACION				20.000	2.533	2.533	17.467	12,67%	87,33%	0,25%	
	BID	1059-OC-AR-1	Recuperación Ecológica Matanza-Riachuelo	100.000	9.532	44.221	55.779	44,22%	55,78%		04/11/06
	BID	1865-OC-AR	Gestión Ambiental para Producción Sustentable el Sector Productivo	40.000	280	1.280	38.720	3,20%	96,80%		05/11/09
	BIRF	7449-AR	Proyecto de Modernización del Estado II	20.000	3.358	6.914	13.086	34,57%	65,43%		30/12/07
	BIRF	7362-AR	Proyecto Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	40.000	4.515	6.450	33.550	16,13%	83,87%		29/06/08
	BIRF	7706-AR	Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo	840.000	0	0	840.000	0,00%	100,00%		30/03/12
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				1.040.000	17.685	58.865	981.135	5,66%	94,34%	13,94%	
	BID	1835-OC-AR	Programa de Mejora de la Gestión Municipal	72.000	166	7.371	64.629	10,24%	89,76%		05/05/09
	BIRF	7352-AR	Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (PMG)	40.000	2.092	4.874	35.126	12,18%	87,82%		29/09/06
MINISTERIO DEL INTERIOR				112.000	2.168	12.244	99.756	10,93%	89,07%	1,42%	
	BID	1777-OC-AR	Programa de Desarrollo de Sistema Satelital y Aplicaciones (PROSAT)	50.000	429	20.084	29.916	40,17%	59,83%		06/11/09
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO				50.000	429	20.084	29.916	40,17%	59,83%	0,43%	
	BID	1575-OC-AR	Fortalecimiento Secretaría de Política Económica	4.800	605	2.195	2.605	45,73%	54,27%		03/07/06
	BID	1588-OC-AR	Fort. Inst. Prod. y de Gestión Fiscal Prov. (Préstamo)	18.000	4.245	8.785	9.215	48,81%	51,19%		23/08/06
	BID	1896-OC-AR	Programa Multisectorial de Preinversión III (CCIP)	20.000	1.291	3.030	16.970	15,15%	84,85%		05/11/08
	BID	2005-OC-AR	Programa de Competitividad del Norte Grande	16.000	1.023	1.023	14.977	6,39%	93,61%		26/02/10
	BID	2159-OC-AR	Programa Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social de Argentina	850.000	830.000	830.000	20.000	97,65%	2,35%		30/01/07
	BIRF	7703-AR	Proyecto de Protección Básica (SWAP)	450.000	445.163	445.163	4.837	98,93%	1,07%		29/09/07
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS				1.358.800	1.282.328	1.290.197	68.603	94,95%	5,05%	0,97%	
	BID	1648-OC-AR	Mejoramiento de Competitividad del Sector Turismo	33.000	3.777	10.853	22.147	32,89%	67,11%		23/08/07
	BID	1884-OC-AR	Acceso al Crédito y Competitividad para MIPYMES	50.000	1	2.501	47.499	5,00%	95,00%		05/11/08
	BID	1868-OC-AR	Gestión de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos	60.000	3.970	5.367	54.633	8,95%	91,05%		05/11/08
	BID	2086-OC-AR	Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola	50.000	400	400	49.600	0,80%	99,20%		30/03/10
	BIRF	7520-AR	Manejo Sustentable de RR NN (SAGPYA, SAYDS, APN)	60.000	1.303	1.303	58.697	2,17%	97,83%		30/03/10
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO				253.000	9.451	20.424	232.576	8,07%	91,93%	3,31%	
	BID	899-OC-AR	Servicios Agrícolas Provinciales I (PROSAP)	323.362	44.131	228.984	94.378	70,81%	29,19%		14/07/06
	BID	1950-OC-AR	Gestión Sanidad y Calidad Agroal. (CLIPP)	100.000	5.498	10.498	89.502	10,50%	89,50%		16/04/09
	BID	1956-OC-AR	Servicios Agrícolas Provinciales II - PROSAP II	200.000	6.500	13.500	186.500	6,75%	93,25%		16/04/08
	BIRF	7423-AR	Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) (Financiamiento Adicional)	37.000	4.777	18.348	18.652	49,59%	50,41%		29/05/06
	BIRF	7478-AR	Desar. Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) (Fin. Adic.)	45.000	11.915	11.915	33.085	26,48%	73,52%		29/06/07
	BIRF	7597-AR	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II	300.000	30.750	30.750	269.250	10,25%	89,75%		29/03/11
MINISTERIO DE AGRICULTURA (*)				1.005.362	90.571	313.995	691.367	31,23%	68,77%	9,82%	
	BID	1966-OC-AR	Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa	630.000	205.880	305.500	324.500	48,49%	51,51%		16/04/07
	BIRF	7353-AR	Mejoramiento de Educación Rural y Técnica (PROMER)	150.000	21.061	30.437	99.563	33,62%	66,38%		30/10/07
MINISTERIO DE EDUCACION				780.000	226.941	355.937	424.063	45,63%	54,37%	6,03%	
	BID	1728-OC-AR	Programa de Modernización Tecnológica III	280.000	55.531	256.454	23.546	91,59%	8,41%		08/02/07
	BIRF	7599-AR	Innovación Productiva	150.000	11.610	11.610	138.390	7,74%	92,26%		29/09/10
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA				430.000	67.140	268.064	161.936	62,34%	37,66%	2,30%	
	BIRF	7474-AR	Proyecto de Capacitación y Aprendizaje Permanente	200.000	34.601	41.856	158.144	20,93%	79,07%		30/12/09
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL				200.000	34.601	41.856	158.144	20,93%	79,07%	2,25%	
	BIRF	7318-AR	Fortalecimiento Institucional de la ANSES (ANSES II)	25.000	1.805	7.569	17.431	30,28%	69,72%		30/03/07
ANSES				25.000	1.805	7.569	17.431	30,28%	69,72%	0,25%	

En miles de U.S.

JUR.	OIC	PRESTAMO	DENOMINACION	MONTO VIGENTE	DESEMB. 2009	SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009					
						DESEMB. ACUM.	DISPON.	DESEMB. ACUM. MON. VIG.	DISPON. VIG.	% DISPON. JUR. / DISPON. TOTAL	CIERRE VIGENTE
	BID	1294/OC-AR	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	200.000	27.452	122.132	77.868	61,07%	38,93%		04/01/07
	BID	1870/OC-AR	Programa Infraestructura Vial Productiva (FAPEP)	1.500	420	926	574	61,74%	38,26%		26/01/06
	BID	1895/OC-AR	Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Menores (CCLIP)	120.000	6.136	6.136	113.864	5,11%	94,89%		05/04/10
	BID	1307/OC-AR	Mejoramiento de Barrios en Rosario (ROSARIO HABITAT)	43.000	5.388	35.170	7.830	81,79%	18,21%		24/10/06
	BID	1764/OC-AR	Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande	580.000	178.976	381.452	198.548	65,77%	34,23%		05/11/07
	BID	1842/OC-AR	Programa de Mejoramiento de Barrios II (CCLIP) Primer Proyecto Individual	350.000	55.808	140.855	209.145	40,24%	59,76%		28/03/08
	BID	1851/OC-AR	Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande	1.200.000	140.851	263.749	936.251	21,98%	78,02%		28/03/09
	BID	1843/OC-AR	Infraestructura Hidrica: Desarrollo Provincias Norte	240.000	15.838	20.838	219.162	8,68%	91,32%		28/03/09
	BID	2048/OC-AR	Agua y Saneamiento del Área Metropolitana de Buenos Aires (CCLIP)	200.000	0	0	200.000	0,00%	100,00%		30/07/09
	BIRF	3521-AR	Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (PRAMU) (PPF)	400	46	338	62	84,41%	15,59%		30/01/06
	BIRF	7242-AR	Gestión de Activos Viales Nacionales (CREMA III)	200.000	3.617	188.851	11.149	94,43%	5,57%		30/08/06
	BIRF	7442-AR	Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) (Financiamiento Adicional)	100.000	25.200	33.663	66.337	33,66%	66,34%		29/06/06
	BIRF	4163-AR	Transporte Urbano de Buenos Aires - Etapa II (TUBA)	200.000	1.007	200.000	0	100,00%	0,00%		29/06/06
	BIRF	7382-AR	Prevención de Inundaciones y Drenajes Urbanos (APL II)	70.000	8.098	10.573	59.427	15,10%	84,90%		30/03/07
	BIRF	7473-AR	Gestión de Activos Viales Nacionales (APL 2)	400.000	62.997	62.997	337.003	15,75%	84,25%		30/12/07
	BIRF	4454-AR	Energía Renovable en Mercado Eléctrico Rural (PERMER)	30.000	3.800	28.482	1.518	94,94%	5,06%		30/12/07
	BIRF	7385-AR	Servicios Básicos Municipales (Municipios III)	110.000	5	13.696	96.304	12,45%	87,55%		30/03/08
	BIRF	7301-AR	Programa de Infraestructura Vial Provincial (Caminos Provinciales II)	150.000	46.681	78.013	71.987	52,01%	47,99%		29/06/08
	BIRF	7617-AR (1)	PERMER (Financiamiento Adicional)	50.000	0	0	50.000	0,00%	100,00%		30/12/07
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS				4.244.900	582.319	1.587.872	2.657.028	37,41%	62,59%	37,76%	
	BID	1903/OC-AR	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud	230.000	8.325	8.325	221.675	3,62%	96,38%		03/05/2010
	BIRF	7225-AR	Inversión en Seguro Materno Infantil Provincial - NACER (PISMIP) (APL I)	135.800	18.964	127.811	7.989	94,12%	5,88%		30/07/06
	BIRF	7412-AR	Programas y Funciones Esenciales de Salud Pública	220.000	57.713	126.442	93.558	57,47%	42,53%		30/12/07
	BIRF	7409-AR	Inversión en Seguro Materno Infantil Provincial - NACER (PISMIP) (APL II)	300.000	28.157	78.752	221.248	26,25%	73,75%		30/12/08
MINISTERIO DE SALUD				885.800	113.158	341.330	544.470	38,53%	61,47%	7,74%	
	BID	1669/OC-AR	Apoyo al Plan Familias I	700.000	5.127	700.000	0	100,00%	0,00%		31/12/05
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				700.000	5.127	700.000	0	100,00%	0,00%	0,00%	
	BID	1640/OC-AR	Mendoza: Desarrollo Prod. y Competitividad	70.000	2.931	30.687	39.313	43,84%	56,16%		23/08/06
	BID	1465/OC-AR	Salta: Desarrollo Integrado Sector Turismo	34.100	1.523	25.777	8.323	75,59%	24,41%		03/03/06
	BID	1765/OC-AR	Córdoba: Desarrollo Social	180.000	24.843	136.804	43.196	76,00%	24,00%		06/11/06
	BID	1464/OC-AR	Río Negro: Modernización Productiva	40.404	1.221	12.366	28.038	30,61%	69,39%		08/03/07
	BID	1463/OC-AR	Río Negro: Modernización Productiva	11.496	1.289	8.819	2.677	76,72%	23,28%		08/03/07
	BID	1798/OC-AR	San Juan: Crédito Desarrollo Producción y Empleo	32.600	4.642	12.197	20.403	37,41%	62,59%		04/02/08
	BID	1914/OC-AR	Entre Ríos: Multifase Desarrollo Infraestructura	100.000	5.620	5.620	94.380	5,62%	94,38%		16/10/08
	BID	1700/OC-AR	Buenos Aires: Inversión Social Provincial	230.000	10.370	10.370	219.630	4,51%	95,49%		06/11/08
	BID	1991/OC-AR	Río Negro: Jornada Escolar Extendida	58.500	183	183	58.317	0,31%	99,69%		14/01/10
	BIRF	7268-AR	Buenos Aires: Desarr. Inversión Sustentable en Infraestructura (APL I)	200.000	21.916	177.402	22.598	88,70%	11,30%		30/12/06
	BIRF	7289-AR	CABA: Prevención de Inundaciones-Cuenca Arroyo Maldonado (APL I)	141.179	25.406	34.890	106.289	24,71%	75,29%		30/12/06
	BIRF	7472-AR	Buenos Aires: Desarr. Inversión Sustentable en Infraestructura (APL 2)	270.000	57.469	56.477	213.523	20,92%	79,08%		14/02/08
	BIRF	7429-AR	Santa Fe: Mejoramiento de Caminos Provinciales	126.700	30.300	54.114	72.586	42,71%	57,29%		29/06/08
	BIRF	7398-AR	Córdoba: Mejoramiento de Caminos Provinciales	75.000	25.432	54.386	20.614	72,52%	27,48%		30/10/08
SUBNACIONALES DIRECTOS (14 préstamos)				1.569.979	213.145	620.092	949.886	39,50%	60,50%	13,50%	
TOTAL CARTERA EN ETAPA DESEMBOLOSOS (71 préstamos)				12.679.641	2.650.042	5.642.794	7.036.847	44,50%	55,50%	100,00%	

Fuente: BID / BIRF. Fecha: Datos al 31/12/2009

7. NOTAS Y OBSERVACIONES

AL TEXTO

7.1. El DEG (Derecho Especial de Giro) es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Su valor está basado en una cesta de cuatro monedas internacionales fundamentales. Los DEG se pueden intercambiar por monedas de libre uso.

7.2. El Grupo BID comprende el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, todos con sede en Washington, D.C.

7.3. Documento en el cual se delinea el marco estratégico dentro del cual un Organismo de crédito proporcionará su cooperación financiera a un país en un determinado periodo. En él se establecen los objetivos de cooperación, sus respuestas políticas y los ámbitos prioritarios de cooperación.

7.4. El capital ordinario del Banco comprende el capital exigible y el capital pagado, así como las reservas y los fondos obtenidos en préstamo en los mercados internacionales.

8. SOPORTE ELECTRÓNICO (C. D.)

